REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 49 Bogotá, D. C., lunes 16 de febrero de 2009 EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PUBLICA DE 2008

(octubre 31)

PROYECTO DE LEY NUMERO 044 DE 2008 CAMARA, 157 DE 2007 SENADO

por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de violaciones de la legislación penal, de normas internacionales de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario perpetradas por grupos armados al margen de la ley.

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Héctor Helí Rojas* y demás senadores de la bancada Partido Liberal.

Ponentes: Los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Rosmery Martínez Rosales, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Carlos Enrique Ávila Durán, River Franklin Legro Segura, Telésforo Pedraza, Germán Alonso Olano Becerra, David Luna Sánchez,* y *Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** números 502, 503, 634 de 2007 y 256 de 2008.

Recibido en Comisión: Agosto 1° de 2008.

El Presidente,

Guillermo Rivera Flórez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

Presidente, honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Poner en conocimiento de las autoridades respectivas lo que está ocurriendo, yo quiero presentar un saludo al doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo, nos agrada mucho que nos acompañe en esta audiencia, el doctor William Villamizar Gobernador de Norte de Santander, bienvenido muchas gracias por todo el apoyo que le dio al equipo que está organizando esta audiencia, a la señora alcaldesa de Villa del Rosario, la doctora Emperatriz Mise, a mis colegas Senadores y Representantes de manera particular al Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien es el autor de esta iniciativa y además hijo ilustre de esta tierra nortesantandereana, nos acompaña también el Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión Primera, la doctora Rosmery Martínez, también integrante de la Comisión Primera, el doctor Franklin Legro, integrante de esta comisión y quienes también forman parte del equipo de ponentes.

Un agradecimiento muy especial al comité local de impulso a esta Audiencia, al Concejo Noruego para los Refugiados, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a la iniciativa de mujeres, al Fondo de Cultura para el Desarrollo, a la Fundación Progresar, a la Fundación Social, a la Agencia de Cooperación Española, a la Corporación Viva la Ciudadanía y al Sistema de Naciones Unidas que ha venido acompañando todo este proceso de Audiencias Congresionales en torno a la ley de víctimas, nos acompaña también nuestro Secretario de la Comisión Primera doctor Emiliano Rivera Bravo.

Yo les hago solamente una reflexión antes de explicar las observaciones metodológicas para el desarrollo de esta audiencia y mi reflexión es la siguiente, desde hace un par de décadas el Congreso de la República se ha venido ocupando de legislar para los victimarios, a finales de los ochenta principios de los noventa el Congreso extendió amnistías, extendió indultos para que organizaciones armadas al margen de la ley se pudieran reinsertar a la vida civil, durante la época del Gobierno del Presidente Pastrana también se discutió mucho sin que se concretara absolutamente nada, un marco legislativo también para que las organizaciones ilegales pudieran volver a la vida civil y más recientemente en el año 2004, el Congreso de la República aprobó la Ley 975, más conocida como la Ley de Justicia y Paz que entre otras y quizás su principal propósito fue el de establecer una legislación penal especial para las organizaciones paramilitares que se desmovilizaban durante los años 2004 y 2005.

Uno de esos ítems de legislación penal especial consistió en unas penas sustancialmente menores que las que traía la legislación penal ordinaria, llevamos ya dos décadas para legislar para los victimarios pero la verdad y hay que reconocerlo y así lo hemos venido haciendo en todas las audiencias, nunca nos habíamos ocupado de legislar para las víctimas, para las personas que han vivido el drama de este conflicto que ya tiene en Colombia cincuenta años, medio siglo, en esa ocasión nuestro propósito y por iniciativa del Senador Juan Fernando Cristo Bustos quien presentó el proyecto en el Senado de la República y lo impulsó en los dos debates reglamentarios del Senado, en esta ocasión por primera vez estamos legislando a favor de las víctimas, ese es el propósito general de esta iniciativa, ese es el propósito de estas audiencias que no tienen objeto distinto que escucharlas y escucharlos a ustedes.

Quisiera también antes de expresarles a ustedes como metodológicamente vamos a trabajar en el día de hoy, destacar la presencia del señor Defensor del Pueblo, por todo lo que ustedes están viviendo y comentaros en las jornadas de ayer, me parece que en buena hora él nos acompaña en esta ocasión para que sea de primera mano su contacto, su conocimiento de esta realidad que ustedes seguramente al igual que lo hicieron ayer, lo van a expresar en el día de hoy, y me alegra mucho también que nos acompañen funcionarios de Acción Social que se desplazaron desde la Capital de la República, en todas las audiencias y supongo que esta no será la excepción, se han presentado muchas quejas sobre Acción Social, de tal manera que yo sí le ruego tanto al señor Defensor del Pueblo, como a los funcionarios de Acción Social, recepcionar todas las quejas y hacer todo lo posible por resolverlas a la mayor prontitud.

Cuál es la metodología de estas Audiencias, hacemos una presentación inicial por parte del Senador Juan Fernando Cristo Bustos autor de la iniciativa, los lineamientos generales de la ley aunque ustedes ya en el taller en el día de ayer los trabajaron, vamos también a concederle el uso de la palabra al señor Gobernador del Departamento del Norte de Santander, al señor Defensor del Pueblo, luego escuchamos las relatorías que son nueve relatorías de los nueve grupos que trabajaron en los talleres de ayer, quienes a nombre de esos grupos vayan a presentar esta relatoría tendrán un tiempo de cinco minutos cada uno y luego los testimonios de las personas que se han inscrito que tendrán un tiempo de tres minutos.

Damos entonces inicio a esta audiencia, la hacemos en el marco del artículo 230 del Reglamento del Congreso, de todo lo aquí expresado se levantará acta y quedará publicada en las Gacetas de la Cámara de Representantes y desde luego le reiteramos que en lo posible nuestro propósito es incorporar al texto o a las discusiones las inquietudes y observaciones que ustedes nos presenten.

No sé Senador si le damos la palabra antes al Gobernador y al Defensor del Pueblo para que luego ustedes hagan una presentación general del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Gobernador, doctor William Villamizar:

Doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo; alcaldesa de Villa del Rosario, doctora Emperatriz Mize; Senador Juan Fernando Cristo Bustos; Representante Carlos Germán Navas Talero; Representante a la Cámara Rosmery Martínez Rosales; Representante a la Cámara River Franklin Legro Segura; Representante a la Cámara Guillermo Abel Rivera Flórez; doctora Carmen Ligia Galvis, Defensora Regional; señor Procurador Departamental, doctor Nelson Flórez; señor Procurador Provincial, Evelio Mora; señores representantes de organismos internacionales en los Derechos Humanos; doctor Emiliano Rivera Bravo, Secretario de la Comisión Primera; señores del Concejo Noruego; señores de la Fundación Progresar; señores del Sistema de Naciones Unidas; señores del Comité Local; amigos representantes y líderes de Norte de Santander; señores que asisten a esta Audiencia Pública, que van a participar en las relatorías, que van a intervenir, víctimas de la violencia en Norte de Santander, amigos de los medios de comunicación.

Brevemente quiero darles la bienvenida, al Departamento Norte de Santander, a los Representantes a la Cámara que integran la Comisión Primera, a todos quienes nos están visitando y a ustedes que han sufrido el conflicto en calidad de víctimas.

Efectivamente, se ha dado toda una serie de normas para miembros de la guerrilla, para miembros de las autodefensas en donde han obtenido beneficios y se ha legislado en torno a los victimarios, llega el momento entonces gracias a la iniciativa del Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Senador por el Norte de Santander, nuestro departamento, en el sentido de legislar para quienes son víctimas del conflicto y legislar significa generar todo un espacio de atención integral a las víctimas de la violencia, un espacio que no solamente se quede en letras sino que tenga un fondo de recursos para poder escucharlos, para que haya la reparación, para que haya la atención efectivamente a quienes son víctimas del conflicto armado, Norte de Santander, desafortunadamente, a través de la historia ha sido un departamento con conflicto, con presencia de grupos al margen de la ley, de guerrilla, de paramilitares, de grupos delincuenciales que han dejado en la Zona del Catatumbo y en otras regiones toda su secuela de miseria, de muerte, de desplazamiento.

Por eso Senador Juan Fernando Cristo Bustos esta audiencia en el marco del trabajo que están ustedes realizando para socializar la ley, es oportuna, es conveniente, porque vamos a escuchar directamente a las víctimas en el día de hoy, quiero invitar a quienes van a intervenir que lo hagan con mucha tranquilidad qué mejor que legislar y socializar esa legislación con quienes van finalmente a ser objeto de esta ley, nada serviría generar una ley que no tuviera en cuenta a quíenes va a llegar, por eso esta audiencia precisamente con las víctimas permiten que ustedes puedan hacer sus observaciones, generar sus cuestionamientos, presentar sus inquietudes, dar sus testimonios, sobre lo que se está presentando, esta iniciativa tiene el compromiso y el respaldo de las organizaciones internacionales y sobre todo de quienes trabajan en defensa de los derechos humanos.

Desde la gobernación del departamento estamos respaldando esta iniciativa y acompañándola así es que, yo les deseo éxitos, espero que entre todos podamos construir un ambiente de reparación y de tratamiento especial hacia las víctimas de la violencia, un abrazo especial para todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Defensor del Pueblo, doctor Vólmar Pérez:

Quisiera primero presentar un cordial y atento saludo a los distinguidos miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que tuvieron a bien cursarnos invitación para participar en este escenario abierto de deliberación y de discusión con las comunidades de Norte de Santander, afectadas por esta violencia fraticida infortunada que hemos venido viviendo a lo largo de tantos años y que nos ubican como uno de los departamentos del país en donde se registran uno de los mayores niveles de violaciones sistemáticas y recurrentes tanto a los Derechos Humanos como de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, un saludo al Senador Juan Fernando Cristo Bustos, a las agencias del Sistema de Naciones Unidas que nos acompañan, a las distintas organizaciones de la Sociedad Civil, a las Asociaciones de Víctimas, a los Funcionarios de la Procuraduría, de la Defensoría del Pueblo, que han tenido a bien acompañarnos en esta audiencia que promueve en buena hora la Cámara de Representantes.

En nombre del organismo del Estado colombiano que tiene a su cargo la enorme responsabilidad de promover la defensa de los derechos ciudadanos, de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales de todos los colombianos, pero muy particular y especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana, dentro de cuyo universo naturalmente se encuentran los derechos que le asisten a las víctimas de la violencia en el marco de la confrontación armada que infortunadamente estamos viviendo y padeciendo los colombianos desde hace varias décadas y que desde la perspectiva de la Defensoría del Pueblo, a caso constituye la fuente primaria, la fuente primigenia de violaciones masivas como queda dicho tanto al derecho de los Derechos Humanos, como infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Yo celebro que esta audiencia se esté realizando en la mañana de hoy en la ciudad de Cúcuta, porque Norte de Santander ha sido escenario de la dinámica de la confrontación a lo largo de muchos años, el Norte de Santander, muy especialmente la región del Catatumbo; hemos tenido que asistir a todo un fenómeno recurrente de violaciones muy graves a los Derechos Humanos, en la Región del Catatumbo se registra, se han registrado y se siguen registrando actos de desaparición forzada, víctimas de ese oprobioso delito como el secuestro; tenemos en la sola ciudad de Cúcuta alrededor del 75% del conjunto de las comunidades desplazadas por la violencia en Norte de Santander, en esta zona geográfica tenemos alrededor de dieciséis mil familias con la condición de desplazados en todo Norte de Santander y se concentran en la ciudad de Cúcuta alrededor del 75%.

De suerte entonces que a lo largo de muchos años hemos tenido que presenciar actos escabrosos de violaciones tanto a los Derechos Humanos, como infracciones al Derecho Humanitario, en la región del Catatumbo y en la medida en que hacen presencia todas las organizaciones armadas al margen de la ley en la región del Catatumbo, pues inexorablemente todo este fenómeno de violencia y de orden público del Catatumbo tienen incidencia en el área metropolitana de Cúcuta y por su parte también todo el fenómeno del orden público y de violaciones a los derechos humanos en el sur del Departamento del Cesar, necesariamente tienen consecuencias directas e incidencia en los municipios que conforman la provincia de Ocaña en el Norte de Santander, de modo que hoy hemos venido en nombre de la Defensoría del Pueblo a oír los testimonios de las comunidades afectadas por la violencia, debemos decirles que hemos venido acompañando este proyecto de ley que en buena hora fue presentado al examen y consideración del Congreso de la República y que ya hizo tránsito por el Senado de la República y que en cuyo trámite debemos decir que la Defensoría del Pueblo ha venido haciendo aportes, ha venido presentando reflexiones importantes en punto a la necesidad de fortalecer los mecanismos y los instrumentos que nos garanticen de manera efectiva y con la contundencia que se requiere los derechos que le asisten a las víctimas de la violencia en particular los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Del mismo modo, nuestros equipos en las diferentes regiones del país han venido acompañando las distintas audiencias que se han venido realizando y que ha venido promoviendo la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de oír las inquietudes de la ciudadanía, de oír sus inquietudes, como queda dicho, oír los testimonios de las víctimas, de los familiares próximos de las víctimas, de poder adelantar estos ejercicios de reflexión entre autoridades del Estado, organismos humanitarios, asociaciones de víctimas para ver de qué manera entre todos en el marco de este proyecto de ley hacemos una sinergia, podemos identificar entre todos las medidas, los mecanismos y los instrumentos que puedan garantizar con la contundencia y con la eficacia que se requiere los derechos que le asisten a las víctimas de la violencia en Colombia.

Como nortesantandereano, como hijo de esta región tan martirizada por la violencia, queremos seguir con todo el interés que las circunstancias permitan y que reclama los testimonios que puedan presentar las comunidades, las organizaciones de víctimas, las víctimas directas, los familiares próximos de las víctimas que han sido testigos de toda esta violencia que hemos tenido que vivir en Norte de Santander, de manera entonces que los invitamos a que de manera muy espontánea puedan presentar sus testimonios y en la incertidumbre de que la Defensoría del Pueblo entre otros, de los organismos tomaremos atenta nota de todas las inquietudes que ustedes tengan a bien presentar para de acuerdo con ello, adelantar las tareas y las gestiones que nos corresponden ante los distintos organismos del Estado colombiano que tienen señaladas responsabilidades para garantizarle la vigencia y la efectividad de los derechos a la ciudadanía.

De manera entonces que es muy importante que las comunidades y que las víctimas presenten sus inquietudes, sus testimonios y que entre todos miremos haber de que manera podemos identificar cada día más esos mecanismos y esos instrumentos que nos permitan como queda dicho también, garantizarle con la eficacia y con la efectividad que se requiere los derechos fundamentales que le asisten a las víctimas.

De manera entonces que es necesario disipar temores, que expresemos con toda espontaneidad y con todo cuidado y con toda la responsabilidad, las inquietudes que a bien se tengan que presentar, en la seguridad de que todo ello contribuirá de una mejor manera a identificar esas medidas, esos mecanismos

que esperamos sean incorporados al proyecto de ley que cursa en la Cámara de Representantes y que esperamos próximamente se convierta en ley de la República para bien de las víctimas de la violencia en Colombia. Muchas Gracias. Muchos saludos a todos.

Presidente:

Había omitido en los agradecimientos a la Embajada Sueca en Colombia, mis disculpas y mi reconocimiento por todo el acompañamiento, la señora Alcaldesa de Villa del Rosario me hace una precisión pertinente y es que casi todos hemos mencionado a la ciudad de Cúcuta como anfitriona pero realmente este evento se está desarrollando en la ciudad de Villa del Rosario y como ella está haciendo un esfuerzo grande por la identidad de su municipio, pues recogemos nuestras expresiones, y de aquí en adelante recordaremos que estamos en la ciudad de Villa del Rosario, antes de darle la palabra al Senador Juan Fernando Cristo Bustos, es justo abrirle los micrófonos para un saludo a Olga González, a nombre del Penut; Realmente sin el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas habría sido imposible no solamente realizar esta audiencia sino todas las anteriores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Olga González a nombre del Penut:

Gracias a todos y a todas, a nombre de las audiencias y programas de las Naciones Unidas, de Acnur, de Unifem, de la Oficina de Derechos Humanos, de Naciones Unidas, del Penut; estas agencias y estos programas de las Naciones Unidas con organizaciones sociales y el apoyo decidido de la Comunidad Internacional, hemos venido acompañando un proceso de deliberación amplio de víctimas y sus organizaciones sobre la ley de víctimas, gracias a los Senadores y Representantes que están acá presentes, a las instituciones a nivel nacional, departamental y local que nos acompañan. A la Gobernación del Santander y a los miembros del comité regional que han trabajado como hormigas para que haya sido posible el taller de ayer y la audiencia de hoy, agradecemos de manera muy especial a ustedes, a las víctimas y a las organizaciones de diferentes partes de Norte de Santander, Santander y de Arauca porque sabemos que no es fácil, no es fácil por la hora y el tiempo para desplazarse hasta acá, pero también porque sabemos que hay situaciones difíciles que ustedes están enfrentando día a día, valoramos de manera muy especial ese compromiso de ustedes, estamos convencidos de que las víctimas deben ser escuchadas sobre qué verdad quieren, qué justicia reclaman, qué reparación exigen y qué hacer para que la historia del conflicto no vuelva a repetirse; Son las víctimas y las organizaciones las que saben muchísimo más que nosotros cómo encontrar el camino de la reconciliación, por eso animamos estos espacios y estos esfuerzos para que las instituciones, las autoridades, el Gobierno Nacional, el gobierno departamental, el Congreso y la Comunidad Internacional estemos juntos para escuchar las propuestas de las víctimas sobre el proyecto de ley.

Para que digan qué no les gusta, cuáles son sus propuestas y qué esperan del Congreso, de esta manera apoyamos a las víctimas y a las organizaciones y también facilitamos estos espacios de encuentro de la sociedad civil y de la institucionalidad para que las víctimas sean escuchadas, para que se oigan y atiendan sus reclamos, sus propuestas y sus preocupaciones, como la que expresó un participante en una de la siete audiencias que se han realizado hasta el momento, octava con esta, cuando una de esas participantes afirmó: "…Un afro sin tierra es como un afro sin esperanza…" Sabemos que la palabra la tienen las víctimas, por eso animamos a que sus voces queden plasmadas en el proyecto de ley que cursa en el Congreso y esperamos que allí se evidencie este compromiso y esta lucha de las víctimas y de las organizaciones, muchas de ellas lo han expresado con una frase: *"...Trabajamos por la vida a pesar de la muerte, porque la vida es más fuerte que la muerte…".*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Buenos días a todas y a todos los amigos de Norte de Santander y de la Provincia de Ocaña y del Catatumbo, a la gente del área metropolitana de la ciudad de Cúcuta, a la gente del Departamento de Arauca que también se ha desplazado.

Hasta el Municipio de Villa del Rosario para asistir a esta Audiencia, un saludo muy especial y de agradecimiento por su hospitalidad en este municipio a la señora Alcaldesa Emperatriz Mise, al señor Defensor del Pueblo Vólmar Pérez, gracias por acompañarnos en la audiencia el día de hoy y muy especialmente al señor Gobernador de Norte de Santander, el doctor William Villamizar, que sin su concurso, sin el concurso de la administración departamental, sin su compromiso no hubiera sido posible realizar la audiencia en la que estamos en la mañana de hoy.

Un saludo muy especial de bienvenida a esta tierra nortesantandereana a mis queridos colegas, a Rosmery Martínez Rosales, Representante a la Cámara por el Departamento del Tolima, quien solo se ha perdido una sola de las ocho audiencias en las que hemos estado en todo el país y ha tenido un compromiso personal enorme con esta ley de víctimas, al Representante River Franklin Legro Segura, ponente también quien nos ha acompañado a la mayoría de las audiencias, muy comprometido con el proyecto de ley, al doctor Carlos Germán Navas Talero muy reconocido Representante a la Cámara de la ciudad de Bogotá, quien ha estado acompañándonos en varias audiencias, quien ha participado activamente y es y será un pilar fundamental en los debates que comienzan esta semana en la Cámara de Representantes alrededor del proyecto, al coordinador de ponentes Representante a la Cámara, colega y amigo del Departamento de Putumayo, el doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, que es el coordinador de los ponentes y quien ha cumplido una tarea dedicada en los últimos dos, tres meses, prácticamente toda su agenda ha estado comprometida con este trabajo alrededor del proyecto de ley de víctimas, al secretario de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes Emiliano Rivera Bravo, a las autoridades Departamentales, al señor Procurador Departamental doctor Nelson Flórez, al Procurador Provincial Andrés Evelio Mora, a los Concejales que nos acompañan de Villa del Rosario, de la Ciudad de Cúcuta, a los diputados de la Asamblea del Norte de Santander que nos acompañan especialmente a su presidente el doctor Iván Clavijo Contreras, a los funcionarios de la administración departamental, al Secretario de **(se corta la grabación).**

Hoy venimos a escucharlos es a ustedes, luego lo vamos hacer porque además ustedes ayer en el taller tuvieron la oportunidad de conocer en el detalle los distintos capítulos de la ley, no vamos hacer entonces una explicación muy larga y detallada de lo que es el proyecto de ley de protección a las víctimas de la violencia en este país.

Solo quiero hacer dos o tres reflexiones generales alrededor del proyecto, alrededor de la situación del conflicto armado en Colombia e invitarlos aquí en mi tierra en mi Departamento Norte de Santander, víctima como ustedes que he sido de la violencia que en los últimos veinte años se ensañó contra este departamento, que le costó también la vida a mi padre por parte del ejército de liberación nacional hace ya más de once años, invitarlos a que con toda confianza, a que con toda espontaneidad, a que con toda esperanza lo que pueda hacer el Estado colombiano de ahora en adelante para garantizar la reparación a las víctimas de la violencia en Colombia hoy se paren acá, nos cuenten como ven la ley y sobre todo lo que hemos dicho en la otras siete audiencias, queremos saber cómo un texto legal que venimos trabajando a muchas manos desde hace ya más de un año se puede aplicar en la práctica, en regiones que como la del Norte de Santander todavía no han superado el conflicto armado que vive en Colombia.

El gran desafío para nosotros en las actuales circunstancias, los autores del proyecto de ley, es ¿Cómo trabajar un proyecto de ley? ¿Cómo convertir en ley de la República un conjunto de iniciativas que beneficien directamente a más de tres millones de compatriotas y aplicarla aun en medio del conflicto?.

Normalmente, las leyes se realizan en este caso de reparación de víctimas se crean para aplicarlas y ejecutarlas en lo que se denominan las etapas del posconflicto; pues bien, aquí tenemos el enorme desafio que como parece que lo vimos claramente ayer o lo vieron quienes participaron en el taller, estamos trabajando para garantizar reparación a las víctimas cuando todavía muchos actores armados ilegales al margen de la ley están actuando en las distintas zonas de Norte de Santander y qué bueno que realicemos además esta audiencia en la ciudad de Cúcuta, en momentos en que también se abre un debate muy grande en el país en el que lamentablemente hemos figurado sobre este tema de las desapariciones que se presentaron en la ciudad de Bogotá y que terminaron algunos muchachos muertos y sepultados como N. N. en la provincia de Ocaña en Norte de Santander.

Esa es la mayor demostración que al contrario de lo que afirman equivocadamente algunos asesores del Alto Gobierno en Colombia, lamentablemente todavía vivimos en conflicto armado y que contrario a lo que afirma equivocadamente ese mismo asesor del Gobierno en Colombia sí hay desplazados por la violencia, no son emigrantes internos como se ha pretendido afirmar de una manera realmente insultante que revictimiza a las víctimas de la violencia, lo único que le falta decir a ese asesor del Gobierno es que los compatriotas que se paran en los semáforos de Bogotá, descalzos, las madres con los niños en sus brazos fueron a la ciudad de Bogotá, de turismo interno, en turismo doméstico para tomar el sol de la Capital de la República, eso es ofensivo y por eso es que el Estado colombiano el primer paso que tiene que dar es tomar la decisión de respetar, de dignificar y de no maltratar a las víctimas de la violencia en Colombia.

Suficiente han tenido las víctimas con la agresión, con el daño causado por sus victimarios para que además tengan que recibir el desdén, el desprecio, la indiferencia, la indolencia por parte de ciertos altos funcionarios del Estado, por eso estamos hoy acá, como Congreso de la República de Colombia y en mi caso como nortesantandereano para escucharlos, para que nos ayuden a enriquecer el texto del proyecto de ley, bien lo decía el coordinador de ponentes, llevamos mas de veinte años en este país legislando para los asesinos, para los masacradores, para los secuestradores, para los desplazados y no habíamos tenido la decisión política de legislar para proteger los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, es lo que estamos haciendo ahora y quiero además señalar la importancia que tienen dentro de esta ley dos o tres principios fundamentales.

Primero la universalidad de la ley, esta ley busca reparar a las víctimas de todos los actores violentos en este país a las víctimas de las Farc, claro que si, pero también a las víctimas de los paramilitares, a las víctimas del Eln, sin duda alguna, pero también y lamentablemente las hay a las víctimas de agentes de Estado los últimos veinte o treinta años en Colombia, no seria factible, no sería ética ni moralmente aceptable y tampoco aceptado en la Comunidad Internacional que el Congreso de la República de Colombia expidiera un proyecto de ley que excluya cualquier categoría de víctimas en este país, no sería entendible que el Congreso expida una ley en la que le diga a una categoría de víctimas según el victimario usted va a tener derecho a esta y esta reparación y a otras víctimas de otro victimario usted como el victimario no es este sino aquel, no va a tener derecho a reparación o va a tener derecho solamente a esta reparación.

No, esta ley protege a todas las víctimas del conflicto armado en Colombia, y el segundo principio fundamental de esta ley es la reparación integral, es decir, estamos hablando en la ley, estamos señalando un catálogo de decisiones en la ley para garantizar el acceso de todas las víctimas a una reparación integral, al daño causado, no solo a una indemnización, estamos hablando del derecho a la verdad, de la garantía a las medidas de rehabilitación de las víctimas, de la garantía a las medidas de la restitución de las tierras a las víctimas del conflicto armado en este país.

Sé que nos acompañan acá víctimas de la Provincia de Ocaña, víctimas del Catatumbo, las cuales han sufrido el desplazamiento armado y han sido sacadas de sus tierras en Catatumbo, pues bien esta ley señala con toda claridad la obligación de las autoridades judiciales para que en un proceso abreviado, rápido y eficaz, la víctima se pueda acercar a la justicia, pueda denunciar que su tierra le fue arrebatada y el juez determine que en aquellas zonas que durante determinado tiempo estuvieron bajo dominio exclusivo de un grupo paramilitar o guerrillero en el caso del Catatumbo, donde fue claro el dominio exclusivo de los grupos paramilitares a partir de la masacre de La Gabarra en 1999, el juez podrá determinar que todos los títulos, todos los traspasos que se hicieron entre el 99 y el 2004, cuando se entregaron las armas al menos, no sabemos cuál es la situación de todos esos títulos y esos traspasos se presumen ilícitos, se invierte la carga de la prueba, se presume la buena fe de

la víctima y entonces se declara esa zona como zona espuria en materia de títulos y se garantiza la devolución de la tierra a su verdadero propietario, ese es uno de los avances más importantes de la ley en la cual hemos trabajado en los últimos meses y que tenemos que ser creativos, audaces y agresivos para garantizar la restitución de la tierra.

En Colombia han sido despojados de sus tierras cientos de miles de familias, hay siete millones de hectáreas en posesión de quienes no son sus verdaderos dueños, de los victimarios y de quienes han arrebatado las tierras a los campesinos, no podemos hablar de reparación en Colombia si no garantizamos la restitución de esas tierras y no podemos hablar de paz y reconciliación en Colombia si no reparamos a todas las víctimas del conflicto armado en este país, yo quiero terminar allí para comenzar a escucharlos a ustedes, no sin antes reiterar lo que hemos dicho en todas y cada una de las audiencias en el resto del país, esa es una ley construida por muchos ciudadanos, por muchas organizaciones, por muchas entidades del Estado y por también por muchas Entidades Internacionales que han considerado este proyecto de ley absolutamente crucial en los actuales momentos de conflicto que vive el país.

No hubiera sido posible llegar a estas alturas del trámite de la iniciativa sin el concurso de la Procuraduría General de la Nación, de su Procurador Edgardo Maya, quien ha estado comprometido en el texto, la redacción, en el apoyo explícito a esta iniciativa, sin el concurso de la Defensoría del Pueblo, en cabeza del Defensor del Pueblo Vólmar Pérez, de Patricia Luna, en el caso de la Procuraduría, de Patricia Linares, sin el concurso de la Organización de Naciones Unidas, de todas sus agencias, de Acnur, Penur, Oficina del Alto Comisionado, quienes han sido soporte fundamental, no solamente en la organización de estas audiencias sino en la creación del marco conceptual que anima este proyecto de ley, sin el concurso de muchas entidades en Colombia debido a la ciudadanía de la Fundación Social, de muchas otras que me haría muy largo enumerar.

Sin el concurso de muchos ciudadanos colombianos que han participado individualmente en la redacción, en la corrección, en el estudio del derecho comparado para acertar en las medidas que debemos tomar para garantizar la reparación integral a los colombianos, yo creo que este es un proyecto de ley que en los últimos seis meses ha tenido la mayor participación ciudadana y la participación ciudadana más efectiva por lo menos desde que he tenido la oportunidad de estar en el Senado de la República y hoy venimos a continuar con este ciclo que ya está terminando nos faltan después de esto solo dos audiencias mas, al viernes entrante en la ciudad de Barrancabermeja, donde también nos acompañará el Gobernador del Departamento de Santander, el Doctor Horacio Serpa, y la audiencia final en la ciudad de Bogotá en donde aspiramos que haya delegaciones de todo el país en el Capitolio Nacional haciendo escuchar su voz alrededor de este proyecto de ley.

Aspiramos a que la Cámara de Representantes que tiene la palabra hoy alrededor del proyecto en su Comisión Primera en las próximas dos o tres semanas apruebe el proyecto de ley para que pase a la Plenaria de la Corporación y allí se le dé el último debate y tengamos aprobado este proyecto de ley de reparación a las víctimas antes del 16 de diciembre del presente año.

Esa ley, si logramos aprobarla de la manera como ha estado planteada, amplia, no tacaña desde el punto de vista conceptual, con las víctimas como lo pretenden algunos sectores, esa ley, si logramos aprobarla de la manera como ha sido trabajada en estos últimos meses colectivamente por tantos sectores de la vida nacional, sin duda alguna constituirá el primer paso para la construcción de una Política de Estado en Colombia alrededor de la reparación y la protección a las víctimas, será la primera ley pero no la última y será el comienzo de una etapa en el cual la sociedad colombiana poco a poco va a ir entendiendo que en los próximos quince o veinte años no podrá existir plan de gobierno, no podrá existir programa de candidato alguno, de partido alguno a la Presidencia de la República que excluya este tema de la reparación de las víctimas como política pública esencial para alcanzar la paz y la reconciliación en nuestra Patria.

Ya hemos dado un comienzo, en la Plenaria del Senado se logró que todos los partidos políticos, tanto los de la coalición que acompaña al gobierno, como los que estamos en la oposición, hiciéramos un consenso alrededor de la ley, que colocáramos a las víctimas por encima de la confrontación partidista coyuntural y eso ha sido muy importante, nosotros como Bancada del Partido Liberal, presentamos la iniciativa hace ya un año, pero estamos convencidos y seguros que esa iniciativa y la política pública de víctimas no será eficaz, no será efectiva en beneficio de nuestras víctimas si no es una política consensuada con todas las colectividades en este país.

Por eso la invitación nuevamente a los colegas de la Cámara de Representantes para que se trabaje en la búsqueda que se repita ese consenso político alcanzado en el Senado también en la Honorable Cámara de Representantes, muchas gracias a ustedes por la presencia, vamos a escucharlos, muchas gracias a los miembros de la Comisión Primera y especialmente a los ponentes de la ley por ese trabajo serio, responsable, esforzado de los últimos meses alrededor del texto que estamos debatiendo con ustedes y estamos seguros que esta audiencia al igual que las audiencias que se celebraron anteriormente en siete ciudades distintas de Colombia va a ser muy útil y muy productiva, para que al final tengamos una ley que proteja eficazmente los derechos de las víctimas, que proteja a todas las víctimas y que garantice la reparación integral a más de tres millones de compatriotas que han sufrido en carne propia la barbarie y la crueldad de esta guerra que azotado a nuestra Colombia, muchísimas gracias y estamos listos para escucharlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Martha López:

Muy buenos días para todos, todas y para los Representantes a la Cámara y a los señores de la mesa principal, esto fue lo que trabajamos en el Grupo 6: Facilitador Ramón Gutiérrez, Relator Nelson Serpa y Vocera Martha López. Tema; Estructura Institucional, sistema de atención y sistema de reparación, Asistentes dieciséis personas, diferentes municipios Tibú, La Gabarra, Ocaña, Acarí, Teorama, Arauquita, La Esperanza, Cúcuta, Villa del Rosario y Salazar.

Hay mucho miedo y la gente no va a hablar, por eso se ponen algunos testimonios y quejas dichos por ellos mismos en el grupo, no hay un sistema de segu-

ridad para las víctimas, esta ley debe crear uno, debe facilitar el refugio en otros países porque el peligro es mucho, los mismos victimarios de antes ahora se mueven como perro por su casa, son desmovilizados que no han sido judicializados, no existe seguridad en los municipios y el Estado no da garantías de no repetición al tolerar la presencia actual de grupos armados en los municipios, se mueven en todos los municipios sobre todo en Cúcuta y su área metropolitana.

En Arauca, municipio de Fortul y Tame, la misma cosa, en El Tarra el Ejército impuso un orden ilegal de toque de queda bajo la advertencia que el que después de las nueve de la noche no responden por esa persona, en Mesita que pertenece a Acarí, Norte de Santander, con los programas de radicación hay problemas, los que no son desplazados por el Ejército son desplazados por la guerrilla, en las comunas seis y siete de Atalaya han hecho un listado de jóvenes para ser exterminados bajo acusación de ser colaboradores de la guerrilla sin serlo, dejan panfletos por debajo de la puerta de las casas con lista, hace 20 días el 20 de septiembre en el Barrio La Coralina mataron una mujer que se encontraba en la lista, se presenta una gran desconfianza con cualquier sistema institucional que se cree para la atención de las víctimas.

Las administraciones municipales no acogen ni dan credibilidad a las instancias, a las distintas quejas y reclamos de las víctimas y el Banco Agrario en el Catatumbo solamente acepta dar créditos a grandes inversionistas, hay mucho testaferrato, muchos campesinos compran la tierra con contratos de palabra, esta ley debe proteger los tenedores y poseedores que no poseen documentos, se debe mantener separado la reparación de la asistencia de la ayuda humanitaria.

La Ley 387 es una Ley de asistencia no de reparación, sobre la figura del Alto Comisionado, se crea esa figura para coordinar todo el sistema de reparación debe provenir por candidatos propuestos por las organizaciones de víctimas, ojalá una víctima bien representativa.

Es mejor que el sistema de reparación no dependa del Gobierno, sino de la Defensoría del Pueblo, como se propone en la ponencia, el sistema debe abarcar funcionarios de la defensoría directamente atendiendo los municipios sin darles esta responsabilidad a los personeros.

Los personeros normalmente provienen de cuotas políticas, aportes a campañas, se trata de unas personas sin ninguna sensibilidad para manejar este tema, en los municipios los personeros no quieren asumir ninguna responsabilidad para no tener dolores de cabeza, se rechaza mucho a los desplazados, en la ponencia de la ley se propone que Acción Social de la Presidencia siga siendo la encargada de atención primaria, pero hasta ahora ha sido una entidad muy ineficiente, no hay calidad humana en los funcionarios de Acción Social, no dan la información que deben dar, maltratan a la víctima, la hacen sentir muy mal y le dan un trato discriminatorio.

En Acción Social se hace una declaración y debe tomar decisión en quince días, pasan meses sin respuesta y luego la persona no aparece en el sistema, no es una entidad adecuada, debe fortalecerse con nuevo personal, al abogado no atiende bien la gente, desde la noche anterior y los empleados no asisten a cumplir las funciones, se debe poner personal capacitado y sensible, en Arauca Acción Social es manejado por una familia, se debe pensar en un sistema que aproveche la autonomía de los municipios para transferir recursos a estos mismos para la atención a las víctimas (…) .

En La Gabarra un sacerdote es el encargado de entregar y cobrar cinco mil pesos para entregar los mercados, hay asociaciones de desplazados que piden comisiones por adelantado o piden si salen favorecidos con programa al desplazado, este problema se ha hablado en varias mesas y no hay solución, máximo a los desplazados les dan un millón ochocientos mil pesos para generación de ingresos, hacen un curso completo y pasan meses cumpliendo citas para que este operador entregue estos recursos y no se hace posible.

Se debe crear una veeduría especial sobre los programas de atención de Acción Social y sobre los programas de reparación con participación de las víctimas, la comisión de monitoreo propuesta en la última ponencia de la ley, debe ampliarse con un delegado por cada departamento, para hacer una reunión en audiencia pública con televisión para examinar el avance de los programas de asistencia y de los programas de reparación, el consejo asesor del sistema nacional de reparación debe contar con la mitad más uno de los representantes de organizaciones de víctimas, es decir, en la conformación propuesta en la ponencia deben ser cinco representantes de víctimas con un informe anual del avance de la ley. Se propone la no-obligatoriedad del servicio militar para las víctimas porque muchos han sido victimizados por el propio Ejército. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ángel María Salinas:

Buenas tardes, en honor al tiempo voy a suprimir el protocolo para entrar en materia con el Tema 3, Medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación. ¿Están de acuerdo con las medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación contemplada en los Capítulos 4, 5, 7 del Proyecto de ley? Sí estamos de acuerdo que se den estas medidas, son necesarias y es obligación del Estado facilitarlas.

Reparación, no estamos de acuerdo con la reparación vía administrativa, la tabla definida para los pagos no garantiza que estos hechos violatorios de los derechos humanos no vuelvan a afectar a las víctimas, el daño psicológico no es reparable y abrimos un interrogante, cómo nos garantizan la no repetición, cuando no hay credibilidad de determinados actores del Estado, pues al parecer el paramilitarismo es política de Estado, la reparación administrativa no incluye lo colectivo desconociendo los principios de las comunidades, como el debido proceso, la dignidad, la honra, el buen nombre, la libertad de pensamientos, la asociación sindical, los derechos políticos, la libre determinación de los pueblos, la igualdad, los derechos económicos y sociales.

Es importante revisar los programas del Plan Colombia, cuyos recursos proceden de la Cooperación Internacional y se encandilan apoyar con subsidios sin abordar de fondo agudizando el conflicto, porque esos son utilizados para la politiquería por los diferentes partidos que ostentan el poder y la mayor parte de los recursos son utilizados para fomentar la guerra.

Contemplar en el proyecto opciones laborales claras de acuerdo a nuestras necesidades y especialidades para las personas que son las afectadas por los hechos de la violencia, exigimos la garantía de la permanencia en nuestros territorios, las políticas de protección de la acción civil deben ser políticas de Estado.

La ayuda humanitaria, la ayuda de emergencia en necesaria, lo contradictorio es que estas ayudas no llegan pese a que están contemplados en la legislación existente, Acción Social no está cumpliendo esta responsabilidad, hay negligencia en el manejo de los tiempos, debe extenderse la ayuda humanitaria hasta que las víctimas alcancen la restitución.

La ayuda humanitaria no es coherente con las necesidades de la población desplazada, porque dejamos nuestros trabajos, vivienda, bienes patrimoniales y estos no son recompensables frente a las pérdidas y más si hay pérdidas humanas, el dinero no lo remplazará, el Gobierno debe comprometerse es a que estas acciones de violaciones no vuelvan a suceder.

Desde las instituciones responsables hay confusión entre la ayuda humanitaria y la ayuda de emergencia, las cuales las igualan y desconocen las particularidades, ha habido preferencias y demoras considerables para prestar las ayudas, la ayuda humanitaria no debe descartarse, se debe mejorar y ser más efectiva.

Como se han presentado demoras para algunas familias en ser incluidas al programa de desplazados, proponemos que no exija la certificación de Acción Social y se reemplace con una declaración juramentada ante el Ministerio Público y/o Personero Municipal.

Las medidas y programas deben extenderse a las diferentes regiones del país y que respondan a las necesidades reales de la población víctima de la violencia, suspender durante el tiempo

que sea necesario los impuestos de las víctimas hasta que se dé la restitución, igualmente la congelación de las deudas con las diferentes entidades bancarias si las hay.

De acuerdo a su experiencia, defender los intereses de las víctimas de instituciones del Estado, qué dificultades hemos encontrado y qué propuestas hacemos; entre las dificultades hay trabas de personal en instituciones para brindar los apoyos que reciben con derechos adquiridos como víctimas, la actitud de los funcionarios es como si fueran dueños de las instituciones, se busca cansar al desplazado y/o víctima para privarle o limitarles las ayudas, para eso proponemos mayor acompañamiento y veeduría internacional frente a la respuesta del Estado y el manejo de los recursos orientados a la protección de los derechos y atención de las víctimas, mayor difusión de los derechos de las víctimas.

Contemplar la educación superior de las víctimas, el Sena no cumple las expectativas de superación que existe en la familia, hacer efectivo y real los espacios para la participación de los líderes de población desplazada dentro de los Consejos Municipales, Asambleas Departamentales y el mismo Congreso de la República.

Pregunta tres, de mantenerse qué propuestas específicas podría presentar para mujeres, niñas y niños indígenas, afro descendientes, personas discapacitadas y de la tercera edad, proponemos que el Estado garantice que no se repitan las violaciones a los derechos humanos, que no existan mas víctimas, debe haber garantía de no-repetición para proteger la vida, honra y bienes de las personas, debe garantizarse el mejoramiento y cumplimiento de la legislación existente para la protección de las víctimas.

Gratuidad para la adquisición de la libreta militar para jóvenes víctimas y especial atención de aquellos que viven en zonas afectadas por la violencia, acompañamiento psicológico de los niños y niñas víctimas del conflicto armado deberían tener una educación especializada.

El Estado debe garantizar una atención integral y vida digna a las víctimas, atención diferencial a las mujeres indígenas y afro colombianos, a los niños y niñas adolescentes y jóvenes víctimas, protegiendo el patrimonio cultural de los grupos étnicos; asimismo, atención diferencial y especializada para personas discapacitadas que incluya una pensión por discapacidad.

El Gobierno debe reforzar la inversión en su política social con programas y proyectos que fortalezcan el bienestar de la familia quienes son el núcleo de las sociedades y no su política de seguridad democrática. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Pedro Julio Quintero:

Muy buenos días, como dijo el compañero obviando el protocolo pero sin desconocer el agradecimiento a todos los presentes, incluyendo los que hemos venido de regiones tan aledañas, el tema tiene que ver con la restitución del patrimonio, tierras y vivienda.

En la región del Catatumbo y en Arauca no se puede restituir los territorios debido a que muchos de estos son reservas indígenas que no se pueden reconocer legalmente, la ley no contempla en el artículo 53 la restitución del patrimonio y bienes para las víctimas en un periodo específico.

Se debe establecer un periodo abierto indeterminado y contemplar víctimas futuras, se debe reconocer en el mismo articulo que debe dejarse claro que existe un conflicto armado en Colombia, porque no se ha querido reconocer eso que tiene que ver con el articulo 54, también no hay propiedad ni certificaciones legales en los territorios en donde fueron despojados, debido a que casi todas las familias colonizaron e hicieron posesión de los territorios y nunca hicieron efectivo el trámite para legalización de los terrenos.

Existe mucha legislación sobre el tema de restitución de tierras; sin embargo, la información no es difundida en las comunidades, en el tema de las medidas de reparación se ha hecho énfasis en tierras y vivienda, pero no en los bienes muebles, inmuebles como enseres, carros, animales, maquinaria, etc.

Que hacen también con parte del patrimonio y esto no está claro en el artículo 71 de esta nueva ley, debe hacerse énfasis en la restitución del patrimonio humano, en el artículo 56, debe haber mayor aceptación de la obligación en cabeza de los jueces y no una espera a que el victimario establezca la culpa.

Cuando se habla de reparación se debe reconocer las pautas legales del desarrollo de las políticas de reparación y especificar a las autoridades a las cuales se puede dirigir en los términos y condiciones que se requiera en las políticas de aplicación, esto no está claro en el artículo 56 de esta ley, cuando la propiedad está en la cabeza del tercero que de buena fe le correspon-

de al Estado indemnizar al tercero también de buena fe, se debe establecer en el desarrollo real y aplicable del mismo para que no sea demandado por desconocer los derechos de los terceros que se trate de buena fe, en este caso el proyecto de ley no establece qué hacer, cómo se prueba la legalidad o ilegalidad de una venta de patrimonios, se debe revisar los parámetros de evaluación de los bienes y el precio de venta en tiempo real.

Respecto a la entrega de materiales de los bienes de restitución en el artículo 61 de esta ley no es claro cuándo se va llevar a cabo la coordinación entre las víctimas y las instituciones encargadas en esta ley, adicionalmente no se conocen las funciones e infraestructura o presupuesto de las instituciones creadas para tal fin, hay inquietudes respecto a la valorización del bien que se va a recibir y esto tiene que ver conque algunos hemos dejado las fincas y ya no sabemos en qué condiciones está, en el articulo 63 debe establecerse con claridad qué beneficios en materia de baldíos o programas de normalización se implementan a través del proyecto de ley.

Se hace una recomendación respecto a que la reparación y la restitución se deben hacer de manera integral pero de manera proporcional según el grado o pérdida del inmueble que muchas personas de nosotros hemos dejado y eso no está claro en el artículo 64 ni en el 65 de esta ley.

En el artículo 76 no se establece qué normativa vigente hace referencia para la definición de los hogares afectados y que se debe aumentar el subsidio de vivienda, ampliarlo con la cobertura y calidad de estas mismas, no hay una política pública para recuperar bienes que ya fueron rematados a través de los procesos de deudas con los bancos o deudas crediticias y en lo que se refiere a futuros prestamos no se ha establecido a partir de la cual se va a la aplicación.

Acción Social deberá tener presencia interrumpida para proteger los derechos de las víctimas y de los desplazados en el momento en que se hace necesario, se debe tener en cuenta el lapso entre el momento del desplazamiento y el momento de la llegada y la reclamación del patrimonio y las pruebas que se estarán entregando para tal fin ante las autoridades competentes. El grupo donde trabajamos ha manifestado que no existe presencia de las alcaldías municipales de Cúcuta y otros municipios aledaños, es importante la presencia institucional en esta clase de talleres, foros y audiencias. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Odilia Ruiz Vital:

Muy buenos días para todos los presentes en esta audiencia, en el taller llevado a cabo ayer por el grupo de mujeres llegó a las siguientes conclusiones; del primer tema estamos de acuerdo con el estatuto siempre y cuando se cumpla con lo contemplado de manera eficaz y oportuna, el estatuto deberá beneficiar también a víctimas de otros grupos generadores de violencia como por ejemplo las víctimas de los grupos emergentes y del sicariato hasta ahora invisualizadas.

Que los principios no se queden solamente consignados en la ley sino que sean reales y efectivos, se necesita que las leyes sean equitativas y eficaces, sobre todo con justicia social, debe agregarse un principio dirigido al tratamiento digno que se le debe dar a las víctimas por parte de los funcionarios de instituciones estatales, protección a víctimas ciudadanos de otros países que también lo son en nuestro país y a las víctimas colombianas en otro país, la ley debe ser retroactiva.

Sobre el segundo tema de la participación de las víctimas en procesos penales y voluntariado victimológico, que las víctimas dejen de asumir la carga de la prueba que le corresponde al Estado en todo momento, debe destacarse como uno de los principales derechos el de la información de las etapas del proceso, esa información debería ser muy clara y oportuna, deben crear instancias judiciales operantes que realmente cumplan con las funciones para las que ha sido creada, que se hagan modificaciones a las leyes civiles para que le permita a las víctimas acceder a la justicia con celeridad y eficacia. Debe garantizarse un acceso real de las víctimas al proceso penal, que incluya la asistencia sicosocial amplia con un real tratamiento integral con una profesional acorde al tratamiento, madres cabezas de familias, niñas, niños, ancianos y discapacitados que requieren un tratamiento especial en la atención como víctimas del conflicto con medidas especiales para su atención, las madres deben mantenerse en el voluntariado victimológico lo cual puede contribuir a que las víctimas se enteren de sus derechos, algunos tienen actitudes para llegar a mejorar la comunidad.

Sobre el tercer tema, medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación. La ayuda humanitaria debe ser acorde con las necesidades familiares, digna y especial para las mujeres, que sea más extensa en el tiempo para las mujeres cabeza de familia, viudas y de la tercera edad, debe darse al término de reparación el valor que se merece conforme a lo que contemplan las normas internacionales, que se creen criterios para la ayuda humanitaria la indemnización se está tazando antes de evaluar el daño causado, esto no es justo para las víctimas.

Del cuarto tema, de restitución del patrimonio, tierras y vivienda; estamos de acuerdo con las medidas de restitución porque uno de los pilares para la reparación de las víctimas es la restitución integral, debe tenerse en cuenta lo dejado de percibir en el valor actual de los esposos, se debe aprobar la ley teniendo en cuenta las modificaciones que solicitan las víctimas con atención diferencial en tierras para viudas, huérfanos y tercera edad.

Tema cinco, memoria histórica, día nacional de las víctimas y condecoraciones, pensamos que para que sea memoria histórica debe conocerse la verdad de todo lo que ha ocurrido en el país en todo tiempo, no debe dejarse de lado ninguna época o momento histórico, la memoria histórica se debe contemplar como derecho en la Constitución, que no se condecore a las víctimas a las que se les retire los elementos materiales, al contrario, que se reconozca públicamente que son víctimas de violencia y vulneración de sus derechos por el universo de los victimarios, en las instituciones educativas se haga conocer la memoria histórica para los niños, niñas y jóvenes para que sepan la verdad de los hechos atroces cometidos por los victimarios en todo tiempo en Colombia.

El tema seis fue la estructura institucional y plan nacional de reparaciones; todas las instituciones que hacen parte de la atención de las víctimas deben ser reguladas constantemente, debe hacerse un seguimiento a sus actuaciones, que las normas inoperantes sean retiradas. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Janeth Julio:

Buenos días señores representantes del gobierno, doctor Vólmar Pérez. Nuestro tema el relator el doctor Antonio Barak Díaz Rosero, Octavio Londoño Ropero. El tema número uno es pertinencia del proyecto de ley y principios del mismo, se colocó acá información de asesoría y apoyo, la negación de la información de los funcionarios de los organismos del Estado. En el segundo tema participación de las víctimas en el proceso penal y voluntariado victimológico, garantías de comunicación de las víctimas, lo manifestado y confesado por los responsables en cada caso en las respectivas versiones libres y audiencias.

En el tercer tema, medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación, sobre la audición y presentación de pruebas esta última debe estar a cargo de la Fiscalía y no por las víctimas, el cuarto tema memoria, restitución del patrimonio, tierras y vivienda, principios de la prueba en casos de violencia sexual y declaración a puerta cerrada, medidas de protección porque siguen las amenazas sobre los líderes sociales y sobre las víctimas.

Garantizar la presencia en los territorios y que el Estado les brinde medidas más eficientes y contundentes, asistencia judicial aumentando el número de abogados acudiendo al derecho de igualdad debido a que los victimarios tienen abogados designados por la Defensoría del Pueblo, mientras que las víctimas no cuentan con los abogados suficientes para llevar a cabo sus casos creando una Defensoría Pública para las víctimas.

El voluntariado victimológico, estamos de acuerdo siempre y cuando las entidades encargadas de realizarlo le brinden a las víctimas unas garantías de seguridad y conformidad, excluir la tabla de reparaciones administrativas para las indemnizaciones judiciales, tampoco estamos de acuerdo con la incorporación de la Ley 157 del Decreto 1290, cambiar también los términos que se encuentran en los artículos 34 y 63 por los términos para que sea vinculante y no posterativo.

Para la garantía de no-repetición se propone la reestructuración de las Fuerzas Armadas y el desmonte real del paramilitarismo en sus componentes políticos, económicos, militar, administrativo y social, se debe incluir las víctimas del narcotráfico, los grupos de paramilitares rearmados y denominados hoy con otros nombres como las llamadas bandas emergentes.

El derecho a conocer la verdad debe incluirse con la participación de manera activa en la construcción de la verdad real e histórica no solamente lo judicial partiendo de la versión de las víctimas, las comunidades, las organizaciones sociales, la iglesia y toda la comunidad en general, las medidas de protección deben ser eficaces, oportunas y que no estigmaticen. La ley debe establecer un mecanismo concreto, operativo y con recurso para que sea efectivo, teniendo en cuenta por los funcionarios organizadores el seguimiento a cualquier medida de riesgo que pueda ocasionar a cualquier persona por su participación en este evento (…).

Que en Acción Social no asuma la atención integral y la reparación de víctimas, pues de manera permanente y reiterativa violan los derechos de las víctimas, hay casos de mujeres víctimas acosadas sexualmente por funcionarios de la fiscalía como requisito para acceder a los procesos, se ha querido presionar a algunas víctimas para que hagan investigaciones en las zonas de conflicto para llevar las pruebas a Justicia y Paz, en Juan Frió resultó una familia que la invitan a que vaya a recoger a su esposo, la señora responde que ella no va porque entonces les tocaría a sus hijos ir a recogerla ella. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Alberto Jaimes Rojas:

Muy buenos días honorables miembros de la Mesa principal, compañeros en general muy buenos días, pertenezco a la Asociación de Detenidos Desaparecidos, Asfades, el grupo que nos correspondió el trabajo en lo pertinente al proyecto de ley las disposiciones generales y algo de reparación.

En las diversas intervenciones con los compañeros, se concluyó que es fundamental que haya una ley que recopile la normatividad existente destinada a reparar las víctimas del conflicto interno colombiano, víctimas del paramilitarismo, de los agentes de seguridad del Estado, incluso más allá con el amparo de las víctimas actuales y futuras de los grupos criminales, llámense águilas negras, grupos emergentes, nuevas generaciones, etc.

Esta ley debe tener características de agilidad para dar respuesta inmediata a las peticiones de las víctimas, debe tener medidas coercitivas que haga que los funcionarios encargados de aplicarla cumplan con su deber, y sobre todo que tenga una veeduría internacional donde las víctimas apelen para hacer valer sus derechos cuando por negligencia de los funcionarios públicos no quieran aplicarla.

Otra petición sentida de nuestros amigos es que se debe incluir un artículo que diga que la presente Ley es retroactiva y que tiene en cuenta los casos de violencia antes de su promulgación, incluyendo casos de veinte años atrás donde está marcado el inicio de la guerra sucia en Colombia, la Ley debe socializarse en las entidades estatales y a personajes públicos encargados de su aplicación para evitar sobre todo en los rincones más apartados del país, que los funcionarios aleguen desconocerla y que el Estado le dé una divulgación a nivel nacional en los medios masivos de comunicación.

Otra inquietud sentida es que la actual Ley en discusión no tiene en cuenta la repatriación de los cadáveres de miles de colombianos sepultados en fosas comunes al otro lado de la frontera de Perú, Brasil y Venezuela que también son víctimas del conflicto armado, en cuanto al contenido general del proyecto nuestros amigos argumentaron que se debe evitar la tramitología innecesaria para que las víctimas acudan rápidamente a hacer valer sus derechos.

La presunción de la buena fe debe estar implícita y debe ser reconocida sin tantos rodeos a las víctimas evitándole la presentación de documentación sobre bienes inmuebles, cuando en la mayoría de los casos esta documentación o no existe o fue totalmente exagerada en la oficina de instrumentos públicos de algunas capitales del país, de absoluta dominación de los agentes criminales, hoy los líderes sociales que se atreven a guiar y a exponer las necesidades de las víctimas están siendo blanco de amenazas, incluso de actos violentos por grupos, que a voz en cuello el ejecu-

tivo nacional argumenta que ya no existen siguen con otro tipo de uniforme de color negro delinquiendo, de ahí que se hace vital una veeduría externa para que verifique si en Colombia hay o no paramilitarismo.

Se habló que la reparación debe ser integral tal como lo hizo la Corte Internacional de Derechos Humanos en el caso de los comerciantes de Santander, que beneficie a padres, hijos, hermanos, esposos, las indemnizaciones del Decreto 1290 del 22 de abril, o recuperación por vía administrativa debe modificarse si se va a tener en cuenta en el sentido que el tope único sean los ochenta salarios mínimos, que no haya ninguna tabla y que el desembolso debe ser inmediato y sin condiciones en cuanto a su inversión.

La verdad y la justicia deben ser los pilares para que en Colombia se realice una verdadera reparación, sin estos dos pilares no puede existir reparación, los autores intelectuales dicen las víctimas deben responder civil, judicial y políticamente como lo tendrá que hacer el brazo armado para evitar que realmente la historia de ignominia, esa historia siniestra vivida en los últimos veinte años se repita.

El Estado tiene que admitir la falla en su papel constitucional de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos teniendo que responder génerosamente con el presupuesto para reparar las consecuencias de su error y del deber encargado por la sociedad colombiana a él, se debe dejar también en esta Ley, consagrado la consagración del buen nombre de nuestros sacrificados, que las autoridades realicen actos masivos de reconocimiento público exaltando las cualidades humanas y de liderazgo social de estos.

Crear dentro de la Ley un ente que se encargue de exhumar los cadáveres de los cuerpos de las personas desaparecidas en las zonas rurales donde según cuentan nuestros amigos, las osamentas están a flor de piel dando un espectáculo deprimente, pero lo mas esencial es la aplicación total del código penal y de la normatividad internacional para los actores materiales e intelectuales de estos crímenes atroces.

El Estado debe garantizar a las víctimas que tengan igual o mejor trato que sus victimarios, ya que hoy desde sus cabecillas allá en Estados Unidos hasta el más raso de los paramilitares aquí en Colombia tienen ayudas humanitarias, que para las víctimas brillan por su ausencia, también es indispensable crear la comisión de la verdad con intelectuales académicos extranjeros que investiguen aquí en el sitio para que imparcialmente redacten un texto de estas décadas de crímenes e ignominia, a fin de que sirva de guía para su estudio en las escuelas o colegios públicos o privados de obligatoria inclusión en el pénsum académico para educar a las futuras generaciones y borrar de su mente el virus de la violencia y así los gobernantes venideros no sigan el tenebroso ejemplo del "tape tape" o que voten por mis proyectos antes de que se vayan a la cárcel. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Flor María Trujillo:

Muy buenos días Honorables de la mesa, compañeras y compañeros presentes en esta audiencia, el tema que nos ha correspondido es restitución del patrimonio, en lo referente al Decreto 1290, que convoca a una reparación donde el Estado no tuvo en cuenta todos los derechos de las víctimas y la no responsabilidad de los hechos y la institucionalidad del paramilitarismo, entre estos temas tenemos las siguientes preguntas, que pasa con los procesos tramitados con anterioridad del Decreto 1290, donde las víctimas tenían tierra y no tienen titulación o ningún tipo de constancia o prueba de la tierra, ¿cuál sería la restitución, pierde sus tierras o tendrá derecho a recuperarlas? ¿En qué queda ese proceso si el Estado debe garantizarle la devolución de sus tierras y un retorno con garantías y las facilidades de un programa integral? No hay claridad frente al tema.

Las familias que entraron al programa acceso a tierras del Incoder, no han tenido el acompañamiento del Estado frente a los programas y proyectos contemplados en la Ley 387, los lineamientos de apoyo y crédito son muy estrictos e inalcanzables y no restituyen el valor real de las tierras abandonadas, además las deudas que en determinado momento tenían los campesinos en su tierra y que no pudieron cancelar por su desplazamiento forzado y que en este momento están recibiendo subsidios del Estado, tanto en Familias en Acción, en programas del adulto mayor están siendo retenidas por los bancos, esto está sucediendo en el Municipio de Fortul, Departamento de Arauca.

Se debe tener en cuenta en este proyecto la condonación total de las deudas, cuando las familias vayan adquirir subsidios de vivienda se debe tener en cuenta el número de su núcleo familiar, para así garantizar una vivienda digna que vaya acorde con sus necesidades sin tantas exigencias sin costo alguno a recibir este subsidio porque si son familias víctimas de la violencia no tienen dinero para cubrir estos gastos y pueden perder dichos subsidios.

Crear una Comisión de Verificación de Derechos Humanos que garantice realmente los procesos de retorno y restitución dignos, especificar y concretar la participación de organizaciones víctimas que representen la población desplazada, dicha comisión debe tener facultades legales para sancionar el incumplimiento del Estado con respecto a las víctimas y debe tener acompañamiento nacional e internacional, se debe garantizar un catastro alternativo donde se verifique el estado de la legalidad de las tierras para las víctimas.

En el segundo tema pertinencia del proyecto de ley y principios del mismo, es importante tener en cuenta realmente la definición de víctima y victimarios porque en este proyecto vemos que deduce esa claridad donde los grupos guerrilleros, el Estado y paramilitarismo son contemplados en una sola definición y sin que finalmente hayan culpables donde el Estado debe ser juzgado y sancionado si es el mismo que victimiza con asesinatos, desplazamientos y otros hechos en contra de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y por los crímenes cometidos y porque debe garantizar la seguridad a toda la población civil, además no se tiene en cuenta los grupos emergentes o delincuencia común, tampoco se incluye asesinatos por discriminación racial e ideologías políticas.

¿En el derecho de las víctimas se encuentra la condena de los victimarios y la no repetición de los hechos? ¿Qué pasa con una familia que tiene diferentes victimarios? ¿La reparación la indemnizarán por los hechos de cada victimario o generará una sumatoria de todo?

Se propone tener en cuenta en el proyecto una indemnización integral de por vida para las personas víctimas que han quedado parapléjicas, pues un cuarenta

por ciento es muy poco para todo el daño hecho a él y su familia, esta ley debe plantear la posibilidad de formular sanciones ejemplarizantes para los victimarios, sin reducciones y tantas contemplaciones porque son perpetuadotes de crímenes de Lesa Humanidad.

Necesitamos una reparación integral frente a todos los derechos que contempla la Constitución Política de 1991, los auxilios funerarios para las víctimas de la violencia deben contemplarse con una prioridad, es un beneficio que debe llegar a las familias en el momento que lo necesitan, la tramitología no permite ni siquiera una muerte digna a las personas víctimas de la violencia.

Generar audiencias periódicas que vinculen a la población que ha sido víctima, este proceso debe ir acompañado a la rendición de cuentas en el sistema regional que priorice la posición y el trabajo en focalizarlo a las víctimas de la violencia, se debe contemplar específicamente las sanciones disciplinarias contra los funcionarios que violenten los derechos de las víctimas de la violencia, los funcionarios vinculados con instituciones que trabajan con víctimas deben tener un perfil profesional y moral específico, se necesita fortalecer en los Departamentos un centro Guao, donde puedan llegar las víctimas y se les pueda brindar una acogida digna como víctima del conflicto interno, eliminar la multiplicidad en las instituciones que atienden a las víctimas de la violencia definiendo una sola que atienda y sepa tratar a las víctimas de la violencia y sobre todo a los recién llegados.

Sobre las temáticas de tierra la Ley 387 reglamento la atención integral de las víctimas y no se debe olvidar esta ley, los representantes de Arauca se niegan a la reparación administrativa porque priorizan la totalidad de los derechos colectivos e individuales de una verdadera justicia social, si el registro de la población desplazada fuera claro y sistemático permitiría a la población víctima de la violencia acceder a los beneficios contemplados para ella y no para otros actores.

Se debe definir el sistema único para la población desplazada para acceder a los beneficios, la mujer cabeza de familia no está contemplada en esta ley, no hay prioridad en la educación básica superior de sus hijos, ¿cómo se incluyen y priorizan las necesidades de estas mujeres?

Dentro del proyecto de ley no se contempla dónde quedan las víctimas que han sido refugiadas en otros países que han dejado todas sus pertenencias, familiares y no han tenido garantías para su regreso, la Asociación Juvenil Estudiantil del Departamento de Arauca plantea frente al servicio militar obligatorio que debe tener en cuenta que los jóvenes han sido víctimas de crímenes de Estado y no deben ser obligados a prestar el servicio militar cuando la misma Fuerza Pública ha masacrado sus padres, sus hermanos y otros familiares. Frente a eso proponen que haya becas que les permita acceder a universidades para profesionalizarse y en un futuro beligerante en el desarrollo colectivo y alternativo de su proyecto de vida en sus comunidades. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Janeth Julio:

Buenos días para todos y todas en el grupo trabajamos el tema de la participación de las víctimas en procesos penales y voluntarios victimológicos. En un primer punto encontramos que de acuerdo a la experiencia de las víctimas y las organizaciones que las acompañan en procesos penales, ¿están ustedes de acuerdo con las medidas contempladas en el capítulo tercero? Inicialmente se propone que se conforme un comité de verificación para que se dé efectivo cumplimiento y no se quede estancada como la Ley 387 con su Sentencia T-025, expedida hace seis años y la Ley 975 que también lleva tres años y en ninguna ha habido el verdadero cumplimiento.

En el siguiente punto sobre la información y asesoría de apoyo, las víctimas deben tener un acompañamiento especializado psicológico y siquiátrico con trabajadores sociales que sean de confianza de organizaciones no gubernamentales que sean serias y que hayan venido realizando trabajos con las víctimas, que sea el Estado que asuma los gastos de estos profesionales que el acompañamiento sea desde el inicio de las audiencias hasta terminar los procesos, se añade que las familias desplazadas desde el momento de su declaración sean atendidas sicológicamente con seguimientos, el grupo opina que el Estado no es confiable para realizar este trabajo, por otra parte los compañeros manifestaban que no está funcionando adecuadamente el sistema de comunicaciones porque se le manifiesta a las víctimas que hacen falta recursos humanos y materiales para que ese procedimiento sea efectivo.

Construir rutas para que las víctimas sepan cuales son los pasos a seguir luego del hecho cometido, con tratamiento especial en casos de violencia sexual con un equipo humano calificado que acompañe a las víctimas en las audiencias que genere confianza en las víctimas y que sea subsidiado por el Estado dando prioridad a los menores de edad y dando credibilidad a las versiones de las afectadas o afectados, en muchas de las investigaciones a resultado la víctima como revictimizada por el mal procedimiento en las preguntas tales como: ¿estaba usted bebiendo? ¿Llevaba usted ropa escotada? ¿Era virgen o no? ¿Usted era amiga de ellos? Esto es algo que viola las normas haciendo que las víctimas piensen que nunca debió denunciar.

Medidas especiales para las víctimas que declaran y autorización para reservar su imagen e identidad, es muy importante este punto porque no hay garantías para las víctimas en razón a que la Fiscalía en el territorio viene siendo infiltrada por funcionarios que no guardan la información de las víctimas, deben existir mayores garantías para que las víctimas puedan declarar y que sus testimonios no sean publicados, adicionalmente existe mucha demora en las víctimas para denunciar porque no hay garantías de seguridad por lo tanto los delitos quedan en la impunidad.

Se propone que se elimine la tramitología para realizar las denuncias y que se concentre en un solo despacho judicial, infortunadamente no hay garantías de la no repetición porque todavía hay presencia de los actores de los grupos armados ilegales como en el caso de Tibú, debe haber presencia de la Fiscalía para que se investigue la responsabilidad de los delitos cometidos, reconocimiento de los gastos por participar en el proceso penal estamos de acuerdo en el caso de que el reembolso se realice de forma inmediata y hay dudas sobre los requerimientos a las víctimas por parte de las entidades encargadas para realizar ese reembolso en cuanto a recibos para justificar los gastos un ejemplo cuando las víctimas se tienen que despla-

zar en chalupa o a caballo no hay manera de entregar un soporte que justifique la inversión hecha en este transporte.

Se debe mantener este proyecto con las modificaciones y recomendaciones evitando largos trámites para acceder a los recursos de los gastos por participar en el proceso penal, deben existir recursos materiales para garantizar el adecuado proceso de comunicación garantizando la seguridad de los denunciantes teniendo en cuenta el trabajo, el puesto y riesgo de los lideres que vienen trabajando en función de la defensa por los Derechos Humanos en este proceso con la víctima, pues no existe ningún tipo de remuneración y menos seguridad para ellos a menos que sufran un atentado solo así se les brinda un medio de comunicación como "protección", el Estado no los protege por lo contrario muchas veces son perseguidos, amenazados y asesinados.

Proporcionar personal profesional calificado para la atención de las víctimas, la Presidencia y la Defensoría del Pueblo deben de capacitar a los profesionales de las entidades públicas encargadas de la atención a las víctimas para que mejoren el trato con ellas y exista una sensibilización en ellos, que reciban capacitaciones y talleres de derechos humanos.

Como dichas medidas podrán atender las necesidades específicas de las mujeres, de las niñas y niños, de personas discapacitadas y de personas de la tercera edad, ¿qué propuestas se podrían presentar para mejorar estas medidas? A los niños y adultos mayores víctimas testigos en las declaraciones se les confunde para no tomar en serio su declaración, se les debe dar prioridad a las mujeres, a los niños y las niñas, a los adultos mayores para presentar sus declaraciones deben recibir una atención especial, la atención brindada debe ser pronta y eficaz con un personal especializado, el ICBF debe brindar atención sicosocial continua a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, a los hijos de las víctimas se les debe dar prioridad para subsidios en la alimentación y educación, no solo en el proceso penal sino que sea extensivo a los diferentes escenarios de reconocimiento del derecho de las víctimas.

¿Consideran adecuado crear un voluntariado victimológico como el establecido en el proyecto de ley? La respuesta es que el voluntariado restaría la responsabilidad del Estado además ya existe las entidades a las que les corresponde estas responsabilidades, deben es mejorarlas. El Estado debe asumir la responsabilidad y mejorar sus servicios a través de las entidades que atienden a las víctimas, en cuanto a restitución de patrimonio, tierras y vivienda (se corta grabación y salta).

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rubén Darío Patiño:

Buenas tardes, la memoria histórica se debe tener desde los tiempos de José Antonio Galán "El Comunero" hasta nuestros días la memoria histórica exige que se redacte y enseñe la historia verdadera los orígenes y las causas de la violencia que nos desangra y sobre todo con propuestas claras y objetivos para superarlo.

En la redacción de la historia debe participar la academia involucrando historiadores, sociólogos, antropólogos con las víctimas creando la cátedra de historia con publicaciones que se difundan masivamente, se debe partir desde los tiempos de Antonio Galán o por lo menos desde la masacre de las bananeras en 1928, la única forma de garantizar la no repetición es que se reconozca que en Colombia hay un conflicto social y armado obligando al Gobierno a buscar el diálogo y los acuerdo humanitarios, lo anterior pasa con reconocer que el conflicto armado es producto de la violencia que el Estado a ejercido sobre los campesinos para favorecer los intereses de los ricos, nacionales y extranjeros, la no repetición se garantiza cuando se reconozcan y se respete el derecho de las víctimas a organizarnos para exigir que se hagan efectivos los nuestros, derechos humanos, sociales, económicos y culturales.

El Estado como principal victimario por acción u omisión es el que tiene que reparar integralmente a las víctimas esto solo será posible con una reforma agraria que le entregue y devuelva las tierras a los campesinos para que las trabajen y restituyan los bienes usurpados a estos por los victimarios, que el compromiso de no repetición sea práctico, no retórico y que la víctima pueda hacer seguimiento a las acciones del Estado con el acompañamiento y apoyo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional, consideramos que la memoria histórica solo podremos lograrla uniéndonos todas las víctimas para exigirle al Estado la garantía plena de nuestros derechos humanos a una vida digna con justicia social (…)

Las víctimas exigimos que se recupere nuestra dignidad y buen nombre y que se recuerde en memoria a nuestros muertos, desaparecidos y desaparecidas mediante placas o monumentos que recuerde al mundo y a las futuras generaciones el crimen de lesa humanidad que se ha cometido contra nuestro pueblo, la memoria histórica tiene que hacer el reconocimiento de las víctimas de lo que fueron y de lo que pudieron llegar a ser si les hubiesen permitido vivir, porque los que vivimos desterrados si hubiera seguido nuestro curso normal de vida, no estamos de acuerdo con el centro histórico de la memoria en manos de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación del Estado porque no nos genera confianza, necesitamos crear nuestra propia comisión de la verdad.

A partir de los insumos de estas audiencias crear un proyecto de ley de víctimas para contraponerlo al proyecto del Gobierno y de los Congresistas pues consideramos que no recogen en esencia la solución real al problema de la violencia que nos victimiza y el gobierno no tiene en cuenta nuestras propuestas incluyéndolas en esta ley convocamos a las víctimas a organizarnos y movilizarnos hasta que alcancemos la verdadera reparación que solo se logrará con la paz con justicia social.

La memoria histórica solo será posible en la medida en que no nos dispersemos, nos unamos y organicemos en un gran torrente de dignidad por la reparación integral, las garantías plenas de nuestros derechos y la paz con justicia social, si el gobierno no tiene en cuenta nuestras propuestas incluyéndolas en esta ley convocamos a las víctimas a organizarnos y a movilizarnos hasta que alcancemos la verdadera reparación que solo se logrará con la paz y la justicia social, y perdonen si hemos sido reiterativos en eso, pero hasta que no haya paz en este país, mientras no haya unos diálogos y unos acuerdos de paz con todos los actores de este conflicto social y armado existien-

do una democracia real que dé paso a la justicia social aquí ninguna ley para víctimas será suficiente.

Presidente:

Con la intervención de Rubén Darío se terminan las exposiciones de ponencias de los grupos que trabajaron en el taller e iniciamos los testimonios, para cada testimonio se ha previsto un tiempo de tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Antonio Beltrán:

Muy buenos días señores Representantes y delegaciones que están hoy invitadas acá, compañeros y compañeras muy buenos días, quisiera expresar únicamente dos temitas porque el tiempo es muy corto ya que es tan extendido los temas pero he podido coger dos temas que son los más importantes para nosotros quisiera hablar sobre la vivienda y sobre los ingresos de nosotros.

Infortunadamente, la vivienda, se nos dice en la Ley 387 en el artículo 77 habla que debemos estar nosotros como víctimas tener una reparación inmediata, infortunadamente compañeros, de los cuales conozco que tenemos cuatro o cinco años y seguimos esperando con el mismo cuento que estamos seleccionados en un banco de datos y aquí estamos todavía sufriendo por un techo, hasta cuando le decimos al gobierno vamos a estar en esto, vamos a seguir veinte, treinta años nos morimos y nuestros hijos siguen siendo desplazados, creo que ninguno de nosotros queremos esto.

Es un tema que podría ser muy largo y extenso pero el tiempo no nos da para poder explicar bien estos temas nos gustaría en otra ocasión poder expresar estas cosas, porque sentimos realmente que nuestros derechos han sido violados frente a estas cosas. La Ley 387 habla sobre tierras, reforma agraria a los campesinos para que fomenten microempresas, capacitaciones, organizaciones sociales, las cuales desafortunadamente no las vemos.

Nos llevan a unas capacitaciones donde duramos quince, veinte días o un mes y nos toca esperar tres o cuatro meses para que nos den lastimosamente la miseria de un millón quinientos mil pesos, la cual nos dicen que los dan para formar microempresas y de una vez llamado "microquiebras" porque yo creo que del ciento por ciento de las personas que han recibido de pronto este subsidio si las contamos hoy en día no contamos ni con el diez por ciento de las cuales puedan generar un ingreso a sus familias con estas microquiebras.

Quiero dejar plasmado aquí porque sabemos que esa cifra es mucho dinero pero revisando la cantidad de personas en el núcleo familiar, con ocho y diez miembros de familia, saquemos las cuentas para llevarnos la mano en el corazón y llevemos esto señores representantes y señor delegado de los derechos y de la Defensoría del Pueblo, que tengan en cuenta esto. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Octavio Londoño:

Muy buenos días, abogado de la Fundación Progresar de Cúcuta queremos aprovechar estos pocos momentos para puntualizar sobre tres temas que nos preocupan. Primero es el tema de la participación de las víctimas en los procesos penales el derecho del acceso de las víctimas y sobre todo el derecho del debido proceso y la defensa de sus derechos, en la actualidad en virtud de un decreto del Gobierno el Decreto 315 de 2007, se condiciona el nombramiento del abogado defensor por parte de la Defensoría del Pueblo para las víctimas al reconocimiento que haga la Fiscalía de su condición de víctima, en este recinto ojalá las personas lo puedan manifestar hay víctimas que nos dijeron el día de ayer y conocemos personalmente muchos casos que llevan un año y hasta dos años esperando que le llegue la carta de la Fiscalía para poder acceder a la designación de un abogado de la Defensoría Pública, es un desbalance, es una desigualdad porque el victimario entra al proceso como en cualquier Estado Democrático del mundo con apoderado.

Proponemos entonces que se cree en la ley una defensoría pública para víctimas autónoma dentro de la Defensoría del Pueblo pero con una organización, una coordinación, con los suficientes recursos económicos, humanos y técnicos para que asuma la defensa de las víctimas y que sea a partir de su entrada al proceso, es decir, a partir del momento en que la víctima registra su caso porque es imposible, hay víctimas que llevan dos años mis queridos amigos y no saben aún qué ha pasado con su proceso, ni siquiera le llega información por parte de la Fiscalía.

Segundo, la inclusión en el artículo 135 del Decreto 1290, es general en las víctimas el rechazo a ese mico que el Gobierno Nacional le mete al acuerdo para poder apoyar la ley, porque el decreto se entiende y la naturaleza jurídica que se le ha dado en el decreto reparación administrativa a la ayuda que van a recibir no es indemnización, es una ayuda solidaria y así está concebida en el decreto de reparación administrativa, cuando luego en el 136 se dice, se condiciona a los jueces de la República y no se excluye a ninguno, estamos hablando de jueces administrativos, penales a tazar las indemnizaciones por los perjuicios al momento de condenar al victimario que apliquen la tabla del decreto que es una tabla de ayuda solidaria, el que ayuda puede ayudar con un peso, pero el que indemniza tiene que indemnizar perjuicios, materiales, morales y fisiológicos, o sea, los perjuicios que hoy en día se conocen como daños a la vida de relación.

Se estaría rompiendo con principios universales que vienen incluso desde los romanos que quien hace un daño está obligado a pagar, a indemnizar, no ayudar con una dádiva, con una limosna, por eso la posición en los grupos fue unánime que no se condicione a los jueces a que en las sentencias indemnizatorias se aplique la tabla de esa ayuda solidaria.

Como un tercer punto el tema de no repetición los funcionarios acá de las distintas entidades como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Personerías saben con nosotros que es el tema mas álgido de mayor preocupación de las víctimas, de hecho la poca participación de las víctimas en estos escenarios o la poca participación deliberatoria es sinónimo de eso, porque estamos en presencia de un desmonte parcial del paramilitarismo, entonces lo que se plantea es para la garantía de no repetición es necesario que por ley se incluya la obligación del Estado de desarrollar políticas de desmonte real del paramilitarismo, no de desmovilización parcial de unos grupos armados, sino del paramilitarismo entendido esto como todo un proyecto económico y político donde están involucradas administraciones publicas, ganaderos, terratenientes, comerciante, funcionarios públicos, etcétera.

Hay un rearme en nuestra región siendo denunciado acá que si no hay un desmonte real del paramilitarismo la garantías de no repetición mis queridos senadores y representantes son inocuas, y segundo en el tema de depuración de las Fuerzas Armadas nosotros queremos agregarle el punto porque depurar es simplemente que un oficial involucrado, sacarlo, es reestructurar las Fuerzas Armadas para que sean democráticas, respetuosas de los derechos en su concepción político ideológica, en su formación en el respeto de los derechos humanos que no nos vean a los ciudadanos como posibles o potenciales terroristas, para evitar casos como el que está sucediendo actualmente en la Provincia de Ocaña desgraciadamente con los muchachos de Soacha y finalmente la búsqueda de una solución real y definitiva al conflicto, si continúa ese conflicto armado tan terrible pasaremos cuarenta o cincuenta años hablando de víctimas en Colombia.

Por último, el trámite preferente de esta ley, nos preocupa que leyes como la reforma política o leyes como la reforma judicial, denunciada una de ellas ayer por un personero del Partido Cambio Radical como leyes que no resuelven nada y que van es a mejorar la situación de los parapolíticos y que van a debilitar la justicia, tengan prelación a esta ley, queremos desde el punto de vista de la sociedad civil y de las víctimas que esta ley tenga un trámite preferente en la discusión en la Cámara de Representantes para que pueda salir en esta legislatura. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Claudia Patricia Bello:

Buenos días a todos y a todas, a los Representantes de la mesa principal, hoy quiero compartirles mas que una apreciación, una propuesta para que dentro de la ley de las víctimas se contemple el derecho a la educación superior, debe contemplarse en la ley de víctimas que el derecho a la educación no es solo para los niños y adolescentes sino que también debe contemplarse para las madres jóvenes cabezas de familia y sus hijos que apliquen dentro de la educación superior en el proyecto, que no se provea unas cuantas capacitaciones sino una carrera que nos sirva para mejorar nuestra calidad de vida.

El caso es no esperar a que pidamos cosas o capacitaciones sino que nos den un programa en el que no tengamos que endeudarnos para acceder a una educación superior, de esta manera si este avance se logra nos ayudaría a progresar y restablecer nuestros mismos derechos y vidas, especialmente con las víctimas más vulnerables como lo somos una gran comunidad de jóvenes que no tenemos una medida económica para costear una carrera a lo largo de diez semestres, entonces lo que se busca es que de esta manera sea eficaz el Estado y no proporcione vinculación directa como víctimas ya que la accesibilidad dentro de cualquier entidad universitaria es casi nula para cualquiera de estas víctimas, aquellos que sufrimos el flagelo de la violencia, los requisitos exceden el límite de documentos y no hay facilidad para que esta información se pueda complementar en el transcurso de una carrera.

En nuestro caso, las víctimas vulnerables no logramos calificar dentro de un perfil universitario por no tener una economía estable, somos muchos y estudiamos pocos, porque las becas que nos da el gobierno son de menos del diez por ciento para todas las víctimas jóvenes que somos bachilleres y podemos aplicar a la educación superior, esperamos que todas estas cosas se tomen con la mayor apropiación y que se actué planteando un programa el cual se difunda con tiempo para que la comunidad pueda acceder a ellas sin sacar de la escuela a las víctimas. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Janeth Camargo:

Muy buenos días Representantes de la mesa directiva, a todos y a todas los que estamos aquí hoy presentes, la iniciativa de mujeres colombianas por la paz discutió sobre una ponencia en la adecuación del proyecto de Ley 157 de 2007, desde una perspectiva de género. Justificación general, históricamente las mujeres han sufrido de manera diferencial los aspectos de las confrontaciones armadas, la plataforma de acción ha señalado en ese sentido que aunque hay comunidades enteras que sufren las consecuencias de los conflictos armados y del terrorismo las mujeres y las niñas se ven especialmente afectadas a causa de su condición en la sociedad y de su sexo.

En este mismo sentido se pronunció el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas mediante la Resolución No. 1325 de 2000, sobre mujeres, paz y seguridad, al destacar que, los civiles y particularmente las mujeres y los niños constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados, existen ciertos actores de vulnerabilidad ligados a su condición de género que generan un impacto desproporcionado y agudizado de los conflictos armados sobre las mujeres; adicionalmente, la histórica discusión y discriminación que han sufrido las mujeres exacerba en situaciones de conflicto armado y esto las sitúa en una especial condición de vulnerabilidad.

La Corte Constitucional Colombiana, mediante Auto 092 de 2007, reconoció que la violencia ejercida en el conflicto armado interno colombiano victimiza de manera diferencial y agudizada a las mujeres, porque: a) Por causa de su condición de género, las mujeres están expuestas a riesgos particulares y vulnerabilidades específicas dentro del conflicto armado; b) Como víctimas sobrevivientes de los actos violentos se ven forzadas a asumir roles familiares económicos y sociales distintos a los acostumbrados, las mujeres deben sobrellevar cargas materiales y sicológicas de naturaleza externa y abrupta que no afectan de igual manera a los hombres.

De acuerdo con la Corte Constitucional, las mujeres víctimas de la confrontación armada poseen el carácter de sujetos de protección constitucional reforzada por mandato de la Constitución Política y de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en este sentido la Convención de Belén ordena que al momento de adoptar medidas orientadas a prevenir, sancionar o erradicar la violencia contra la mujer debe tenerse especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueden sufrir las mujeres, en razón de su condición de desplazadas o cuando son afectadas por situaciones de conflictos armados.

Por su parte, el artículo primero de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, al definir discriminación sobre la mujer incluye bajo este concepto la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma des-

proporcionada e impone a los Estados la obligación de adoptar medidas especiales en este sentido.

De lo anterior puede concluirse que existen presupuestos prácticos y jurídicos que justifican la necesidad de incluir una perspectiva de género en las políticas públicas a favor de las víctimas del conflicto armado, es decir un enfoque diferencial, sensible a las necesidades y vulnerabilidades específicas de las mujeres que hasta ahora han estado ausentes de todos los planes, programas y medidas que han adoptado a favor de las víctimas.

La pretensión de la alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, IMP, al proponer la inclusión de la perspectiva de género en el proyecto de Ley 157 de 2007 y particularmente en la creación del plan nacional para la atención y reparación integral a las víctimas de la violencia no es otra que velar por la observancia del criterio de especificidad que se deriva del mandato de garantizar los derechos de los sujetos especialmente vulnerables.

Este criterio de especificidad implica considerar los derechos más vinculados a las personas concretas de sus titulares, lo que en el caso concreto significa partir del reconocimiento del impacto diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres y adecuar la legislación, las políticas y los programas en su favor desde la especificidad de sus vulnerabilidades y necesidades.

En este sentido, la IMP propone algunas modificaciones al articulado del proyecto de ley 157 de 2007, tendientes a incluir en él la perspectiva de género al menos en forma general de manera que ellas permitan posteriores desarrollos a favor de las mujeres víctimas del conflicto armado. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Rosa Miriam Mendoza:

Muy buenos días para todos, vengo a darles a conocer a ustedes mi testimonio. Fui desplazada en el año 2001, el primero de abril mi esposo sufrió un atentado en el que él quedó cuadrapléjico hace ocho años, infortunadamente el desplazamiento me ha golpeado muy duro, cuando me desplacé aquí hacia la ciudad de Cúcuta sin conocer el barrio donde yo estuve con mis dos hijos que me quedaron menores de edad, mi hija fue violada a los once años, a mí el Estado eso no me lo reconoció, ni me ha reconocido lo de mi esposo, me llegó una ayuda humanitaria que da la Acción Social a los cuatro años.

Yo les digo a ustedes, la Ley 290, quiere que a una persona que tenga discapacidad como la de mi esposo que es el 90%, ustedes pueden imaginarse, él sufrió una sección c7-c6, que le implicó todo el cuerpo, lo único que el mueve es la cabeza, que aquí hay personas que me conocen que son de Tibú, ustedes creen que es justo que el Decreto 1290, le dé solamente cuarenta salarios mínimos a una persona con esa clase de discapacidades, yo creo que no es justo, no es justo porque somos víctimas física, moral y económicamente, y hemos recibido muchísimos daños.

Quisiera que el Gobierno se pusiera en los zapatos de nosotros como víctimas, al menos nos reconocieran el daño que nos han hecho, mi esposo deseaba en estos momentos estar aquí pero no tuve la oportunidad de traerlo porque en estos momentos se encuentra críticamente en un Estado que a mí me duele verlo así, que el gobierno tuviera un poquito de consideración con las víctimas como el esposo mío, porque desgraciadamente y desafortunadamente fue la única víctima en Tibú, que quedó cuadrapléjico, porque el resto de víctimas fueron muertas, hablo de víctimas de la violencia, entonces yo le pido que tengan en cuenta un poquito más y que se pongan en los zapatos de nosotras como madres cabeza de familia que estamos aquí. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María Belkis Esquivel:

Buenos días para todos, soy la tesorera de la asociación Asomodes, madres cabezas de hogar y desplazadas; mi relato es muy corto me disculpan si tengo algún error, fui víctima de la violencia, prácticamente acabaron con nuestras vidas, acabaron con mis hermanos, tenemos ocho años en esto y seguimos lo mismo, quiero pedirles a todos los Representantes que hoy gracias a Dios, nos dio una oportunidad de conocernos quienes somos los que hemos sufrido el dolor de sufrir un ser querido y tener que pasar cuando perdí mis tres hermanos, nadie me los ha reconocido ni por la plata que nos dé el mundo entero (…)

Nunca los vamos a recuperar y acabaron con la ilusión de una madre que hoy se encuentra enferma y solamente tiene la ayuda de esta mujer que todavía se encuentra con ella, quisiera preguntarle a todas las entidades que tenemos presentes que por favor ¿por qué aquellos seres que nos causaron tanto daño y acabaron con la ilusión de una vida, por qué esos seres sí reciben un sueldo para el sustento de ellos y no nosotros o esas madres que fueron las víctimas? y ahora no tienen quién les dé un apoyo, todavía no nos han dado nada, no hemos recuperado nada y seguimos siendo golpeados por la violencia porque no es como lo han dicho que todo terminó, que todo quedó en cero, mentiras seguimos igual, seguimos viendo muertos, matan niños, matan jóvenes y todo queda impune.

No hay nada que nos ayude a nosotros, simplemente porque existimos en un rinconcito por allá donde a veces nos hacemos sentir o por miedo no hablamos, pero no debemos tener miedo señores, debemos declarar lo que es y decir lo que seguimos viviendo, todavía estamos golpeados por la violencia y siguen acabando muchos seres queridos.

Quisiera decirles que no estoy sola, todos los que nos encontramos hoy reunidos gracias a Dios en este salón, estamos golpeados, hemos sido desplazados no nos han escuchado, pedimos una ayuda, nos la niegan simplemente porque a veces llegamos a muchas entidades y de manera despectiva dicen ustedes los desplazados sí molestan, qué tristeza, nosotros humanos, y no tenemos que otras personas altas de nuestra categoría nos acribillen de esa manera porque todos somos humanos y todos sentimos.

Una palabrita que queremos decir también, lo de vivienda, como desplazados que somos tenemos un desprendible que nos dieron hace dos años en el Municipio de Tibú y nos tienen de arriba para abajo y de arriba para acá, de Confaoriente a Confanorte y después yo no sé a dónde, y nosotros por ser una directiva de una asociación las afiliadas nos preguntan, que pasó con la vivienda, qué podemos responder nosotras, no mamitas hay que esperar porque nosotras no sabemos nada, porque simplemente no tenemos cómo responder una palabra, muchas gracias a todos los presentes y gracias por haberme oído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Marco Aurelio Núñez:

Buenos días para todos, buenos días Senadores de la República y Defensoría del Pueblo, esta es mi denuncia, que soy víctima también de la violencia del corregimiento especial La Gabarra, que fue muerta mi hija que se llamaba Jessica Catherine Núñez y mi mujer Aura Elvira Hungarita más, vivíamos en una vereda llamada Las Vegas, río hacia abajo, cuando llegó un grupo de autodefensas o grupo ilegal al margen de la ley, fueron masacrados y tirados al río, a esta hora son desaparecidos porque no se sabe dónde se encuentren esos seres queridos que desaparecieron en la aguas del río Catatumbo.

Yo les digo al Señor Senador, a la Defensoría del Pueblo, porque si existe el ejército y la policía en el corregimiento de La Gabarra, en esa época 1999, el 27 de mayo cuando fue la masacre en ese corregimiento por qué se permitió esa masacre con tantas víctimas que hubo en este sitio, todavía hay muchas que no han sido reparadas entonces eso es lo que yo les pido a todos porque todavía siguen esas masacres, esas muertes, entonces yo quisiera que las leyes que se están imponiendo en este gabinete se cumplan y se hagan cumplir porque siempre dictan leyes tras leyes y nunca las han hecho cumplir, así que muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Pedro Julio Quintero:

De nuevo muy buenos días, quiero aclarar que soy miembro del equipo operativo de la serie de coordinación nacional de desplazados y también me corresponde en el departamento de Arauca trabajar en el maravilloso Comité Permanente de Derechos Humanos por la defensa de la vida, tengo que decir que desde que llegué mi pregunta fue y lo decía la persona que me antecedió, para qué nos reúnen casi todos los años y a cada momento legislando y sacando leyes cuando la Corte Constitucional en el año 2004 en febrero muy claramente con la Sentencia T-025 dejó claro qué responsabilidad le corresponde al Estado colombiano.

Pero infortunadamente, en Colombia lo que existe es una ley de impunidad y no lo pueden esconder, por eso desde aquí hago un llamado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que tome cartas sobre el asunto en Colombia, porque ya estamos cansados de tanta sangre derramada, cuántos compañeros líderes de nosotros que iniciaron hace cinco o diez años hoy no están con nosotros, los que fuimos a la marcha a nivel nacional que salimos de Yondó a los tres días nos asesinaron seis compañeros y nos siguen asesinando a diario y los que estamos vivos nos toca andar con cinco y seis escoltas y un carro blindado para poder tener vida y eso será vida cuando nuestros hijos no pueden ni siquiera salir a la calle y esto será vida cuando nuestra esposa no se puede recrear con nosotros en ninguna parte, hombre por favor yo pienso que nosotros somos gente, que somos seres humanos y algunos somos profesionales y estamos cansados de tanta guerra.

Tengo que decir una cosa que está pasando en Arauca, el Gobierno Nacional en cabeza de Acción Social vienen diciendo que ya están los PIU departamentales, en Arauca no hay nada, no hay uno integral, no existe un plan integral único para los desplazados, empezando por Acción Social que hace un mes aproximadamente nos hizo reunir con el alcalde municipal, para pedir un salón un sitio adecuado para implementar la Guao, pero infortunadamente en la mesa de trabajo de esta semana basada Acción Social dijo que para eso no aportaba, después que el alcalde y Acnur habían dicho que ponían toda la logística y esto no lo puedo yo callar.

Otro tema que me tiene preocupado es el tema de las convocatorias de tierra del Gobierno Nacional en cabeza del Incoder, llevamos un, años, en Arauca salimos beneficiadas 42 familias y desde enero y hasta ahora no han cancelado esas fincas y algunos de los propietarios ya desistieron de los negocios y no quieren vender las fincas, hay dos familias que no pueden obtener esa finca porque ya las vendieron, por favor como lo decían algunos compañeros, es lamentable que a nosotros lo que nos dan es palo y garrote como si fuéramos burros. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ana Elisia Galvis:

Muy buenos días, soy una mujer desplazada, de la Asociación de Asomujer, vengo a presentar nuestras inquietudes como desplazadas, dada la casualidad que nosotros somos desplazados de La Gabarra desde el 18 de junio del 2004, llegamos a Tibú, con el perdón de ustedes sin nada, porque uno como persona desplazada siempre tiene que dejar todo abandonado cuando le dicen a uno que no lo quieren ver más, mi inquietud es que nosotros llegamos a la jurisdicción de Tibú, arrimados, pidiendo posada, habían dicho que nosotros poniendo la denuncia, el gobierno nos daba unas ayudas, nosotros pusimos la denuncia y hasta la presente nosotros no recibimos sino solamente un mercado que nos mandó Acción Social y nos quedaron de dar el subsidio de arriendo, eso nunca nos llegó, después hice una carta, la pase para Acción Social para que nos tuvieran en cuenta el subsidio de arriendo, no me llegó ninguna solicitud tampoco, no me tuvieron en cuenta eso y hasta la presente ya van dos años; a principios del año pasado nos dieron unos desprendibles para mejoramiento de vivienda y da la casualidad que nos han dado desprendibles y nos dicen que ya pronto nos van a dar mejoramiento de vivienda pero esta es la fecha desde el año pasado y no hemos oído nada ni hemos visto ninguna solución, entonces delante de ustedes queremos que sepan que nosotros como desplazados o mujeres desplazadas que tenemos una asociación en Tibú, nos tengan en cuenta que somos la Asociación de Asomujer aunque si no lo han oído somos un grupo que se organizó en Tibú, para ver si por medio del grupo nos tienen en cuenta como mujeres desplazadas.

Queremos también que nos ayuden a solucionar el problema de las viviendas que es lo que requerimos porque ultimadamente nosotros somos mujeres que lo que trabajamos no nos alcanza sino para el sostenimiento de nuestros hijos, cuando se llega el día que nosotros pagamos un arriendo y no tenemos con qué pagarlo nos toca esperar a conseguir un trabajo y muchas veces no lo tenemos y no tenemos con qué pagar el arriendo y eso es muy triste tener que sufrir las consecuencias.

Queremos que nos tengan en cuenta para el subsidio de vivienda en la Asociación de Tibú, porque habemos muchos que no vienen a opinar porque les da como temor venir a poner las inquietudes y por lo pronto espero que nos tengan en cuenta en los proyectos o cosas que nos tiene el gobierno para nosotros como desplazados, no es mas por el momento, mu-

chas gracias a ustedes y espero que tengan en cuenta todas nuestras solicitudes como mujeres cabeza de familia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ana Ilse Villamizar:

Buenas tardes para todos y también a los señores presentes en este lugar, pertenezco a la Asociación de Asomudes, Asociación de Mujeres Cabeza de Hogar Desplazadas, como lo están oyendo soy madre cabeza de hogar, viuda, soy desplazada desde **(Se corta la grabación)** nosotros tenemos propósitos, ganas de seguir delante de poder luchar por nuestros hijos que cada día nos preguntan por su papá, por su mamá que qué pasó, niños que han quedado huérfanos y en este momento ustedes como bien lo saben somos muchos los que exponemos esta queja.

También por los que han fallecido, mi esposo, mi hermano, producto de la violencia, mi padre vive, solo tiene 78 años y el único que lo ayudaba era mi hermano y mi esposo, pero al fallecer ellos yo no puedo ayudarlo porque también estoy en la misma situación de él y me da mucho dolor porque nosotros como desplazados que somos no estamos exigiendo que se nos dé lo que antes era de nosotros, porque nosotros teníamos nuestras cosas sin necesidad de estarle pidiendo nada a nadie, nuestros esposos nos daban lo que necesitábamos y no tenemos por que pasar por penas porque nos hacen pasar penas en los hospitales, en los colegios que nosotros somos desplazados, por qué tenemos que sufrir nosotros esta vergüenza, ¿por qué? Si antes teníamos lo necesario, como les decía antes esto no es una limosna lo que estamos pidiendo, pedimos que se nos dé lo que era nuestro, lo que teníamos antes, porque de pronto a nuestros familiares no los vamos a recuperar porque eso es difícil y como desplazados nunca se nos va a olvidar lo que sufrimos, eso sí tengámoslo en cuenta, den lo que nos den no vamos a olvidar que somos desplazados, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Olga Santander:

Buenas señor Senador y todos los doctores, perdonen lo que voy a hablar acá, vengo porque yo también soy víctima de los agentes al margen de la ley, me mataron mis dos sobrinos que los mataron en el año 1999, el otro en el 2000 y el último en el 2007.

Ellos eran los que nos ayudaban a nosotros y quedamos desamparados, porque nos daban el sustento y a todas las víctimas somos desamparadas de todo nuestro municipio, venimos a recordarles y a exigirles, nos dicen que nos van a dar una indemnización, pero que sea de verdad la indemnización, no que nos vayan a dar algo que no merecemos sino una indemnización que merecemos que nos la den y le agradezco al doctor de recuperación de la memoria que ellos nos han ayudado mucho y a la doctora Fernanda y al doctor José, ellos nos han ayudado demasiado a nosotros y para nosotros recuperar la memoria de nuestros seres queridos, a mi esposo hace 19 años me lo mataron, una bala perdida del ejército, quedé con once niños desamparada porque para mi no hubo ayuda, no tuvieron en cuenta que habían quedado niños huérfanos, menores de edad, la menor quedó de ocho días de nacida además los otros de cuatro, dos añitos quedaron huerfanitos, ninguno se preocupó por nosotros, somos gente del campo, gente honrada que no nos metemos con nadie, pero la desgracia fue así, ve y nosotros queremos una indemnización que verdaderamente sea a la altura de nosotros, porque la verdad la merecemos. Gracias señor Senador y gracias Cristo que nosotros somos partidarios de ustedes. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Johana Ortiz:

Buenos días, yo vengo a contar mi testimonio, mi esposo fue abatido en el año 2005, Acción Social me dio la ayuda, a ella le quedaron dos menores de edad una niña que tenía dos meses y la otra de diecisiete meses, el esposo de ella era un muchacho loco y tenía demasiadas deudas, con la plata que le dieron pagó las deudas que el señor había dejado, lo único que soy testiga de eso es que ella por apoyo de nosotras las amigas le dijimos que comprara un ranchito para que le diera vivienda a las niñas porque ella estaba con sus hermanas, que cada día la humillaban, ella se compró un ranchito de un valor de dos millones de pesos que es igual al rancho que yo tengo, es de tabla.

Ella está aquí porque estuvo en justicia y paz donde le dijeron que ella no tenía derecho a reconocimiento porque no había sido víctima de las autodefensas, sino víctima de otras personas al margen de la ley, que ellos solo reconocían a las víctimas de las autodefensas, porque se habían entregado en el 2004, de todas maneras tenemos que reconocer que también lo mataron, también fue asesinado, entonces ella quiere preguntar a quién debe dirigirse, para sacar sus dos niñas adelante y a un tercero.

Entonces ella pregunta a quíen debe dirigirse para sacar esas dos niñas en estos momentos, quiero agregar sobre el caso de mi esposo, infortunadamente él es una persona que necesita silla de ruedas que es muy cara, cremas muy caras de cuarenta mil pesos, gracias a Dios que soy una mujer que no tengo papas en la boca para decirles las cosas a las personas, y qué hice, le instauré una tutela a Confaoriente, gracias a esa acción ellos me están respondiendo con esas ayudas pero a mí me da tristeza que fui el año pasado por una silla porque realmente el tenía una silla crítica para su desplazamiento en la casa, fui a hablar con la esposa del gobernador, me atendió diciendo que le dejara los datos(...)

Hasta ahora no me ha llamado, entonces yo digo a quién debe uno recurrir en el caso de Edith que es una sola víctima en Tibú, que realmente necesita la ayuda de todos ustedes, el acompañamiento de todos. El gobierno solamente se ha enfocado ha colocar, a plantar que las personas que nos hicieron daño, tengan vivienda, hoy en día están reclamando un sueldo de cuatrocientos mil pesos, y ahora les pagan para que estudien, por qué no les pagan a las víctimas que fuimos las personas afectadas, nosotros fuimos los afectados, no ellos, entonces cuál es la conclusión que yo saco, que hoy en día tiene que ser uno malo para que los puedan atender como un rey como están ellos allá en Tibú, reclamando su sueldo y siguen con las mismas fechorías.

Dicen que se entregaron, pero entonces los muertos de estos días de dónde están apareciendo, ¿se mueren solos? No, cobran su sueldo, mejor dicho en pocas palabras el Gobierno está siendo cómplice, eso es una alcahuetería lo que tiene el Gobierno con esta gente, entonces yo les pido que se pongan en el zapato de nosotros como víctimas y que realmente se pongan la mano en el corazón como seres humanos que son igual que nosotros y nos ayuden con estos proyectos,

con todo lo que estamos hablando para salir adelante porque realmente como decía la compañera, las víctimas no las recuperamos, ¿cuándo vuelve mi esposo a caminar? Nunca. Entonces les pido de corazón, ayúdenos, ayúdenos ustedes señores Representantes a solucionar estos problemas.

Sobre las viviendas, nosotras estamos en unas viviendas críticas gracias a la doctora del CIT, gracias a ella tengo un baño digno, donde puedo bañar a mi esposo bien, gracias a Monseñor Camilo Castrillón de Tibú, quien es la persona que me ha dado de comer, gracias a la doctora Yaneth Perry en Bogotá, del programa de las víctimas, donó la silla de ruedas a motor, pero le duró dos años, quisiera decirles a ustedes para que en los últimos días de su vida, porque realmente están contados, porque tiene una bacteria llamada Stapiloscocus Cuagulosea, que es una bacteria que se lo está comiendo por dentro. Con quién debería yo hablar para que él volviera a tener su sillita, para que los últimos días el esté con la silla, yo sé que hay muchos programas que dan estas ayudas, yo tengo la silla allá, pero está dañada y el tiene seis meses que no ha vuelto a salir de la casa porque no tiene cómo desplazarse y no lo puedo sacar porque soy madre cabeza de familia y gracias a Acción Social que me dieron una capacitación de ser manicurista profesional, gracias a ellos de eso vivo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Matilde Ortega:

Buenos días, voy a contar mi historia, soy desplazada de la Vereda Mineiro, a mí en el 2000 me mataron un hermano, tengo tres hermanos y los dos vivos están desaparecidos como en 1998, nosotros vivíamos bien, mis hijas estudiaban aquí en Cúcuta, yo tenía 8 meses de embarazo y un día, el 18 de enero de 2000, mi hermano se fue a comprar una carne y nunca volvió, yo fui a buscarlo y los señores me dijeron que lo habían matado porque supuestamente iba armado, pero lo único que él llevaba era veinte mil pesos para comprar cuatro kilos de carne y un bolso escolar, iba en un caballo y no llevaba nada.

Fui a preguntar por él y me dijeron que estaba armado, por eso lo habían matado, entonces, le dije que era una mentira porque mi hermano no se amarraba ni un machete, porque él vivía en la casa trabajando pero él no era hombre que saliera armado iba con mis tres niños, llevaba una niña que yo crié, tenía catorce años y empezaron a decirme señora váyase y déjeme a su hija, entonces ellos se pusieron a llorar y dijeron mamá debemos irnos, entonces llegó un señor que me dijo que me fuera porque si esperaba al que mandaba yo tampoco saldría de ese sitio entonces nos fuimos para la casa, al otro día llegaron a la casa, nos sacaron y nos llevaron al puerto, y dejamos todo lo que teníamos en la casa, como a las nueve de la mañana empezó una balacera y ellos decían, colóquenos música porque eso es lo que nos gusta a nosotros y nos tiraron en un barrio y lo que se oía eran las balas, ellos nos decían tírense al piso, nos tiramos al piso como doscientas personas, porque es un puerto, luego me enfermé por los ocho meses de embarazo y me dijeron váyase y me deja a sus hijas, tenía una niña que había criado y tenía mis cuatro hijos y estaba esperando otro, a raíz de eso mis hijos no pudieron estudiar la niña mayor terminó el bachillerato, mis otros hijos uno hizo octavo, otro noveno, les tocó retirarse e irse al Catatumbo a trabajar.

Ustedes saben que por allá la vida no es muy buena, allá se sufre, pasa de todo y nadie dice nada, yo no había colocado denuncia ninguna, pues uno no sabe y el miedo no lo deja, el años pasado hace dos años vine a Acción Social y dije que tenía un hermano desaparecido pero que había pasado mucho tiempo y no tenía derecho a nada, porque tenía que poner el denuncio antes de un año, y no tenía pruebas con qué contar que mi hermano estaba desaparecido y esta es la hora que no sabemos nada de él si está vivo o está muerto lo mismo pasa con los otros dos hermanos que tengo, mi mamá está bastante avanzada de edad, mi papá tiene ochenta y siete años, lo tengo en el ancianato porque soy una señora enferma que no puede trabajar y mi mamá vive lavando para poder sustentarse, entonces, les pido que miren el caso no lo hagan por mí sino por esos dos abuelitos que están bastante avanzados de edad además estoy enferma por ese motivo no puedo trabajar esa es la verdad ayúdenme porque tengo un niño de ocho años y no sé si por esta situación, mi hijo es rebelde, no quiere estudiar, necesita atención sicológica cuando nos desplazamos y puse la denuncia y nos dio la atención en salud me decía que cuando el niño estuviera más grande porque eso lo iba afectar porque los niños vieron cosas en ese río, cosas que ninguno de ustedes ha vivido. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jesús Mejía:

Buenos días, un saludo muy especial para el doctor Juan Fernando Cristo Bustos y el doctor William Villamizar, lo mismo para el doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo. En primer lugar soy hermano del Director del Inpec de Cúcuta, Norte de Santander, hace dos meses mandé una petición a Bogotá para que me informaran sobre la muerte de mi hermano Germán Darío Mejía Petrocheli, Director del Inpec de Cúcuta la respuesta fue la siguiente:

"…Señor Jesús Tobías Mejía Petrocheli, Cúcuta, Norte de Santander, Respetado señor Mejía, con un cordial saludo y en respuesta a su derecho de petición de manera atenta me permito informarle que el Postulado Jorge Iván Laverde Zapata Alias "Raúl el Iguano" y Pedro Fronteras, Catatumbo, en diligencia de versión libre rendida ante este despacho en la ciudad de Medellín, el 19 de julio de 2008, adujo no resumir responsabilidades en el hecho en el cual perdió la vida el Director del Inpec, Darío Mejía Petrocheli, tal acción al decir el postulado Laverde Zapata es atribuible al Ejército del Liberación Nacional, el "Eln", informando que para la fecha operaba como urbano el conocido dentro de esa organización con alias "El Alacrán", valga la pena informarle que la información suministrada por el aludido postulado se remitirá copia de la parte en la versión libre respectiva a la autoridad que documenta el caso del fallecido Mejía Petrocheli, Director del Inpec".

Por Dios, uno tiene que esperar una audiencia y una narración de un señor de estos, para que diga que no asume las responsabilidades sino que fue alias "El Alacrán" del ELN, siete años de haber cometido el asesinato, no sé que grupo y todo Cúcuta está conmovida por la muerte de mi hermano, un hombre tan noble, tan decente, un caballero a carta abierta como lo fue el doctor Jorge Cristo Sayún, padre del actual Senador de la República el doctor Juan Fernando Cristo Bustos, muy amigo del taita mío, mi papá duró veintisiete años y cuatro meses como su director y profesor

en la Cárcel Nacional Modelo vieja de Cúcuta, muy amigo íntimo de cuna del doctor Cristo Sayún, gente honorable, gente decente vienen a asesinar miserablemente como un perro a mi hermano saliendo de la casita de la urbanización García Herreros, como toda la vida le gustó vivir a lo pobre, porque la gente le decía profesor usted como director qué hace viviendo en el salado y el contestaba no, yo estoy con mi gente, con mi pueblo, yo no tengo por qué estar viviendo en urbanización, Caobo, Barrio Blanco, soy un tipo muy popular, vengo de una cuna muy pobre, muy decente.

Mi hermanito, Alma Bendita, tenía que ir a la Universidad Libre de Cúcuta a veces con los zapatos rotos y a veces no tenía ni los trescientos pesos para pagar la buseta y tenía que irse por el puente de la oscuridad para llegar a la Libre, como va a creer por Dios que a esta fecha hace siete años de la muerte de mi hermanito y tienen que esperar la expresión de un sujeto de estos para decir que lo mató alias "El Alacrán"; dónde está la inteligencia, dónde está el Gobierno, dónde está la autoridad, dónde está la Fiscalía en Cúcuta, en Colombia para dejarse engañar y hacer creer las versiones de un señor de estos que habla de una persona, habla de Senadores, habla de Congresistas, habla de gente pudiente, personalidades que están vivas y los acusan de intervenir de paramilitarismo, por qué no va a hablar de un muerto como lo hizo alias "El Iguano", habló de un muerto, espero que estuviera muerto para hacer versiones falsas como lo hizo en la audiencia en la que yo estuve en el CTI, ¡por Dios! hablan de un vivo, hablan de Senadores, Congresistas, Representantes a la Cámara, Defensores, Directores del DAS, Directores de distintas entidades que están vivos y los involucran, por qué no van a hablar de un muerto; mi hermano sabe quién fue y sabe cuál era el mal de mi hermano y lo malo era hacer favores, hacer favores en Cúcuta, a toda la gente a todas las madres de los internos de los presos, le decían; "...Profesor necesito que ayude a meter a mi hijo al patio este y necesito que me meta a mi hijo a aprender carpintería, ebanistería, mecánica,…" el contestaba deme el nombre, mi señora como con mucho gusto, ese era mi hermanito, diecisiete años frente al Inpec, para qué lo asesinaran dos tipos que estaban sembrando una mata con botas de caucho y un gorro como el de las empresas municipales antiguas, cuando mi hermanito salió, muy confiado, porque él era así, no le temía a nada, ni debía nada, llegó a la esquina a coger taxi para la modelo y le dijeron: "…Mejía Germán" los tipos que lo iban a matar y lo mataron, ni lo conocían, le dijeron entonces mi hermanito pensó que era un favor y les dijo que hubo mijo entonces le pegaron el primero, cuando se vio con el tiro en la pierna todavía les decía; ¿por qué me vas a matar mijo? Todavía les decía mijo a ellos y con el perdón de ustedes y los Senadores, le dijeron: No vaya a correr y una mala palabra, decirle esa palabra a mi hermanito un tipo tan intelectual, tan decente, tan pulcro, con una moral muy alta, entonces mi hermano no pudo más y cayó, le dijeron voltéese entonces Germán dijo por qué me van a matar mijo, entonces un tipo lo voltio y le disparo seis veces, cayó boca abajo mi hermanito, los restos quedaron así.

Diecisiete años frente al Inpec, el Gobierno esperando una narración de un sujeto de estos de un bandido, porque yo no le tengo miedo a la muerte porque para eso nacimos, para morir, cómo va a creer que un gobierno va a esperar la narración de un tipo de estos para decir; alias "El Alacrán" del Eln lo mató, porque no lo había dicho antes, como se llamen esos señores todo ese grupo de desgraciados, bandidos, vagabundos y aquí estoy pongo la cara para que me vean todos.

Mi hermanito fue un tipo dedicado a su estudio, salió de derecho, abogado de la Libre, todo el Colegio de Abogados, del Palacio de Justicia, todo el CTI que estudiaron con él me han dicho; "…Mejía, usted no sabe lo que perdimos, es irreparable, su hermano Petrocheli, él estudió con nosotros y sabemos quién fue él, qué hizo el profesor Mejía". Yo bajo y subo la Fiscalía, todos los abogados me saludan, me dicen tenía tiempo de no verlo, lamentándolo profundamente, todavía hay abogados que me encuentro en la calle y lloran, a veces otros me dicen no hablemos de ese tema porque mire cómo se me pone la piel, el vacío que se siente en Cúcuta, en toda Colombia por la muerte de mi hermanito, siete años y la justicia no se ha pronunciado, ni ha salido en el periódico, lo mató el ELN, ni dicen que ya lo capturaron, está en el patio tal, están en tal cárcel, el autor material, intelectual, pícaros.

A consecuencia de eso, mi padre se dio un golpe y sufre de demencia senil; Alicia, mi sobrina, que la quería mucho, mi hermanito la impulsó a que estudiara los códigos porque quería ser veterinaria y le dijo mi hermano no mija estudie derecho que es lo más lindo que hay, que es lo más bello, lo más lindo que hay es el derecho, el código y ella dijo tío le voy a hacer caso, no alcanzó a ver los quince años de la hija porque a la semana eran los quince años, y le dijo Ruby a la esposa: "…Voy a hablar para cerrar la calle y hacer una fiesta a Francia y le cerraron la calle fue a él, no lo dejaron ver graduada a la hija.

Lo único que les pido primeramente a la autoridad más grande que hay que es Jesús, el rey Jehová, nuestro señor Rabino y la autoridad aquí que está presente, al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, hijo del gran amigo y señor a carta abierta el doctor Jorge Cristo Sayún y a todas las autoridades nacionales e internacionales que se encuentran presentes en este recinto, les agradezco en el alma y doctor Cristo ayúdeme para que esta investigación que no se quede impune, mi hermanito que cayó como un perro, él no le hacía nada a nadie, le pedían favores, les decía con mucho gusto, no importa yo lo meto a estudiar, a la iglesia, profesor le agradezco en el alma ayúdeme al hijo, sáquemelo de este patio que esto y esto, sí cómo no, con mucho gusto, ese era mi hermano, pero desgraciadamente el Gobierno, esta es la hora y el día en que ni la prensa, ni la Fiscalía se pronuncian, tiene que uno llegar al extremo de colocar un abogado para descubrir la muerte de un ser querido, porque el gobierno a estas alturas, como el Senado y el Congreso tienen que amarrarse los pantalones para que no haya más impunidad ni en Colombia, ni en ninguna otra parte del mundo. Gracias muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Heliodoro López:

Muy buenos días para todos los presentes, señores Senadores y demás Representantes es la primera vez que participo en este tipo de temáticas tan interesantes que están ocurriendo en nuestro país y quiero solamente hacer una reflexión a los señores Senadores y Representantes nacionales e internacionales, aquí hay una frase muy bonita, garantías de no repetición. En la casa misma no nos gusta que las cosas que no son

correctas no se repitan, debemos reflexionar muy seriamente y a profundidad al respecto.

En mi época de niño no se le llamó desplazamiento, fui hijo de don Ricardo Pérez y doña Socorro Buitrago, desplazado en esa época por las matanzas entre liberales y conservadores en Arboledas, Norte de Santander, también perdimos las gallinas, los perros, los marranos y las vacas para irnos a enterrar allá en una quebrada llamada La Montosa y como techo una tremenda piedra, también conozco en la zona de la potrera entre Arboledas y Salazar donde se enterraron en fosas comunes hasta doce personas en cada fosa, allá está este lugar, han pasado muchos años pero la historia se repite, ahora es casi común en todas las veredas, en todos los municipios a donde vamos que cualquiera nos dice por aquí hay fosas comunes.

Cómo hacemos entonces para que tengamos garantías que no se repita, es que lo de los liberales y los conservadores eso no quedó en ningún pénsum académico para darles educación a nuestros hijos que eso nos trae desgracia y ruina a nuestro país, por eso hoy estamos repitiendo la historia, yo pregunto señores Congresistas: ¿Qué medidas se están tomando para colocar esto en un pénsum educativo? Para nuestro país, nuestra Nación, nuestros jóvenes, pero esto está avanzando, esto no para, estamos viviendo la peor época de la historia políticamente cuando han sido los escándalos de tantos congresistas en las cárceles y acusados, ¿qué estamos esperando? Que se siga repitiendo y que el día de mañana tengamos que ver es un presidente de la República entrando a las cárceles, solamente les dejo eso, si no queremos y queremos es que las garantías suficientes para que esto no se repita, tenemos que tomar muy en serio esto, por ahí, escuche en las diferentes intervenciones que es necesario que en las universidades, en los colegios y en todas las entidades se dé un pénsum de educación, serio, real, de la situación del país para que no volvamos a repetir estas historias dolorosas que nos parten el alma en cada reunión que asistimos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador de Desplazados que está inscrito con el número 15, dejamos constancia que no mencionamos su nombre por solicitud de él mismo:

Buenas tardes para todos, especialmente para los ilustres convocantes y participantes de este evento como es el doctor Juan Fernando Cristo Bustos y el doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo. (Se corta la grabación y se le da la palabra a otra persona).

Buenas tardes respetable y honorable público, vengo a expresar algo que leí en una cartilla, el derecho a la vida, estudio y vivienda digna gratuita, eso no lo he visto, con setenta y cuatro años que tengo y no lo he visto, ahora he oído por la radio que el desplazado tiene derecho a una mejora, los de tercera edad, yo lleno los requisitos de tercera edad y los de desplazados y no he recibido nada, como estamos sobre el tiempo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Alberto Jaimes Roa:

Buenas tardes, como integrante de Asfades, queremos dejarles algunas inquietudes respecto del proyecto de ley que está en discusión no se observa que exista una atención integral a los familiares de los desaparecidos en cuanto a la identificación de los cadáveres, existe una gran cantidad de osamenta que está llegando a medicina legal de las diferentes ciudades del país en el caso de Bucaramanga va uno al cementerio Campo Hermoso y encima de las tumbas de los N. N. hay arrumes de osamentas humanas que al sol y al agua se están desintegrando sin que se sepa a qué personas pertenecen.

El proyecto tampoco contempla la creación de un banco de ADN, para que todos los familiares de desaparecidos se les haga el respectivo examen para iniciar los cotejos y así empezar a identificar los cadáveres, tenemos una ley de desaparición forzada que poco funciona, es muy linda en su articulado, tiene un gran espíritu pero no funciona debido a la falta de voluntad política de las entidades que son encargadas de llevar a cabo las investigaciones, como la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, la Procuraduría General de la Nación y de las entidades de carácter judicial que tiene que ver con esto de la desaparición de personas.

El caso típico es el de mi hermano, que fue un líder sindical, Cristian Roa en Bucaramanga, presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander, líder social, líder comunal, que su único delito fue organizar a la clase popular en el Norte de Bucaramanga, donde está el mayor basurero social, que dicen que existe allá, los organizó para que tuvieran dignidad, ayudándoles, a crear cooperativas, microempresas, a fin de elevar el autoestima y que no se convirtiera en lo que es hoy en ese sitio donde la delincuencia, la drogadicción, la prostitución se campean a diario hay una cantidad de muertos de jóvenes que están en la mejor parte de su vida y que le pueden aportar mucho a la sociedad y al país.

Mi madre esperó por veinte años que el Estado le reparara el daño causado, porque fue el Estado el que lo desapareció en ese entonces, ya que era el Ejército, la Policía, el DAS, que tenían sus grupos de limpieza social según decían ellos que ejecutaban desapariciones forzadas, que mataban gente con nexos con la oposición, entonces esperó veinte años que le repararan el daño moral, físico, económico y se murió hace quince días esperando alguna platica que saliera de allá, que le diera posibilidades de vivir ya que con ello hubiera podido darle un tratamiento de alto nivel para poderle prolongar la vida.

La Universidad Industrial de Santander donde él laboraba le ha buscado todos los esguinces a la ley para no pagarle lo necesario, de todas maneras es indispensable que en el actual proyecto se incluya un artículo que repose en la labor de Asfades, en su misión de buscar los desaparecidos. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Flor María Trillos:

Buenas tardes, quiero aprovechar este espacio para contarles a ustedes que el Departamento de Arauca tiene un control militar, es uno de los departamentos donde tienen más militares para cuidar los recursos de las multinacionales, estos militares y multinacionales son los que han causado masacres, han causado asesinatos selectivos de los líderes sociales del Departamento y de los campesinos, han causado con la política de seguridad democrática del Gobierno Nacional las detenciones masivas y estas víctimas están viviendo el rigor de la violencia del Gobierno colombiano.

En estos momentos el desplazamiento forzado está en detrimento son muchísimas las víctimas y las instituciones ni el Gobierno Nacional ni departamental han asumido la responsabilidad de atender a las víctí-

mas, solo cuando las comunidades se han desplazado masivamente dicen que son guerrilleros los que se están desplazando, los estigmatizan y no hay una verificación, ni la Procuraduría, ni la Defensoría está verificando la violación de derechos que se está haciendo, estas víctimas es que son muchos los niños que están desertando de las escuelas, de los colegios porque no tienen ese apoyo de cómo ir a la escuela, son muchas mujeres las que están pariendo en el suelo porque no tienen dónde parir sus hijos, en esa ley no contempla muebles y enceres para que las mujeres podamos parir dignamente, podamos criar nuestros hijos sin tener que pedir limosna, nosotros no pedimos limosna, nosotros exigimos al Estado colombiano que se responsabilice de los crímenes y nuevamente pedimos una verificación a la Procuraduría Nacional para que se constate los hechos de violación que pasan allá, donde están esos crímenes, a quién se le van a atribuir, que las multinacionales siguen desplazando a nuestros campesinos quitándoles sus tierras para poder explotar el petróleo, que los gobiernos que están allá se están robando los recursos y al pueblo no le llega nada. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Alberto Sánchez:

Buenas tardes doctor Juan Fernando Cristo Bustos; doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo y Representantes a la Cámara, sobre la reparación de víctimas o estatuto de víctimas, que el Congreso a través de los ponentes en ese proyecto le den viabilidad en un corto plazo una reforma para la población desplazada y víctimas por la violencia, para reparación de víctimas (Se corta grabación) violaciones masivas, homicidios, lesiones personales, minas antipersonales, traumas sicológicos, secuestro, desplazamiento forzado, bienes inmuebles, tierras, y la no repetición.

Todas estas personas que de una y otra manera hemos sufrido el flagelo de la violencia en nuestro país Colombia y en Norte de Santander, tenemos derecho a que el Estado nos repare, los que hemos sufrido esta crisis violenta por más que queramos disipar el desplazamiento nos quedan traumas sicológicos, secuelas que nunca podemos sacar el flagelo que vivimos, nuestros hijos se quedan atrás sin un futuro, donde estábamos y el conflicto armado que vivió o vive Colombia muchos de nuestros hijos hoy en día no tiene un futuro asegurado, que nosotros como padres le habíamos podido brindar para una estabilidad a ellos que estarían gozando y sentirse bien o mejor, este flageló de la violencia que vivió Colombia, todavía se vive en algunos sitios, si bien sigue viviéndose a término como muchas metas futuras de nuestros hijos y nuestras, porque nos desterraron como desplazados de donde vivíamos y las metas que teníamos para nuestros hijos y nuestras quedaron atrás, retrocedieron, algunos hace ocho o nueve años y todavía seguimos en la deriva como un barco sin puerto, ni llegada, donde anclar, sin soluciones.

Otro punto que quería tratar sobre las convocatorias de tierras que no le pongan tantos micos para la convocatoria, ya que la población desplazada no puede acceder a ellas y sobre la reparación de víctimas le colocan el Decreto 1290, está articulado, pero después le colocan unos micos que la gente no accede mucho a ellos por muchas trabas que colocan ahí, espero que no le pongan tantas trabas para poder acceder a estos proyectos, hombres, mujeres y ancianos despojados de todo, esperamos una reparación digna, integral de nuestras tierras, vidas y bienes inmuebles que nos arrebataron. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Wilson Sandino:

Muy buenas tardes para todos y todas, soy representante legal de la población desplazada del municipio de Tibú, tengo una preocupación, como pretende el Gobierno Nacional en un decreto entablar en uno de los artículos hacer creer que la salud, la educación y la ayuda humanitaria de emergencia es parte de la declaración, si sabemos que la salud y la educación son derechos constitucionales y la ayuda humanitaria de emergencia viene siendo un apoyo que viene brindando el Gobierno a través de las donaciones que da las instituciones a nivel internacional, señores del Gobierno Nacional tengan muy en cuenta esto y ojalá el doctor Juan Fernando Cristo Bustos con el esfuerzo que está haciendo para que esta ley nos trate de sacar o nos saque de ese limbo donde estamos, ojalá que esto que se está recuperando en esta audiencia tenga repercusión en el Congreso porque es muy bonito venir a estos eventos a tomar agua fría, buen refrigerio, pero a espaldas está nuestra gente, las viudas, los huérfanos que esperan que noticias le llevamos nosotros. Muchísimas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Liliana Roa:

Buenas tardes, representante del Movimiento Regional de Víctimas de Crímenes de Estado del Departamento de Arauca, cualquier iniciativa que surja desde la institucionalidad debe empezar por reconocer la responsabilidad del Estado Colombiano en la creación, conformación y consolidación de los grupos paramilitares como una estrategia de control territorial, económico, político de persecución del movimiento social, este reconocimiento en consecuencia debe ser el fundamento de una política pública coherente de protección al derecho de las víctimas que incluya las garantías efectivas, de derechos a la verdad, justicia, reparación integral, la recuperación de la memoria colectiva y garantías de no repetición.

La lucha por la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos de las víctimas no debe cesar y hoy más que nunca cobra vigencia con la aprobación por parte del Congreso de la República de Colombia y la sanción del Presidente Álvaro Uribe Vélez, el 22 de julio de 2005 de la Ley 975/05, llamada "Ley de Justicia y Paz", la cual se constituye en un instrumento para legalizar la impunidad y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Colombia.

En efecto esta ley es un retroceso dado que desconoce de manera flagrante los derechos de las víctimas, frente a la reparación por vía administrativa, el Movimiento Regional de Víctimas de Crímenes de Estado del Departamento de Arauca manifestamos que no satisface las expectativas, ni las mínimas garantías para lograr una reparación satisfactoria, suficiente e integral, que no solo contemple el pago de sumas irrisorias y a cuenta gotas que no permiten la reconstrucción de un proyecto de vida.

Consideramos que esta reparación debe permitir la verdad, la justicia y la reparación integral y la no repetición de estos hechos violentos que atentan contra la humanidad y ante todo facilitar la participación de las víctimas en la definición de la reparación que queremos por los daños causados, como víctimas queremos

que todas las víctimas tengamos claro que no solo somos un objeto de limosnas, sino sujetos de derecho y sujetos políticos que nos permiten organizarnos y movilizarnos para exigir nuestros derechos, porque los derechos no se mendigan, se exigen al calor de la lucha.

Nuestra lucha es inclaudicable por derrumbar la impunidad, revelar la verdad, lograr la justicia y la reparación integral y las garantías de no repetición, por la dignidad de nuestras víctimas ni un minuto de silencio, toda una vida de lucha. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Alba Nidia Guevara:

Muy buenas tardes para todos, estoy aquí entre ustedes para exponerles la siguiente queja: Mi esposo fue asesinado hace nueve años, dos meses, yo soy víctima sobreviviente, a mediados del mes de mayo del presente año en el proceso de justicia y paz me fue requerida la constancia de investigación penal adelantada por dicho homicidio pero la sorpresa que me encontré fue que la Fiscalía nunca abrió investigación penal alguna por este hecho criminal.

Ahora bien, en este caso no puede alegarse que el Estado no sabía de la ocurrencia de este homicidio por cuanto la inspección de policía del Municipio de Tibú realizó el levantamiento, pero algo sí me queda muy claro que a esta fecha será muy difícil adelantar con éxito una investigación. Respetados señores hoy aquí presentes, estamos frente a una denegación de justicia y en consecuencia frente a la violación de nuestros derechos, como víctimas sobrevivientes, al debido proceso, al acceso a la administración de justicia y a los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

Sobre todo si tenemos en cuenta que se trata de graves violaciones a los derechos humanos cometidos por un grupo armado ilegal, las víctimas que estamos hoy aquí presentes le pedimos a nuestro Gobierno respeto y cumplimiento a sus propias leyes, lo cual ante mi caso fue violado también mi derecho. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Alfredo Galvis:

Buenas tardes, soy el representante de la mesa provincial de nueve municipio de Catatumbo, como es de costumbre las instituciones que vienen a acompañarnos se levantan y se van como hizo el señor Gobernador y el señor Defensor, igual los miembros de Acción Social que como mínimo debería estar el coordinador para que escuchara directamente las quejas nuestras para que él ayude a tramitar una invitación al Congreso para que nos ayuden a impulsar con el pool de abogados para que las víctimas demandemos y que nos sean reparados los derechos en las tablas que tiene el contencioso administrativo para quienes no queramos acogernos a esta propuesta.

Hay temor para hablar y más las personas que estamos en el Catatumbo porque todavía las instituciones están permeadas, igualmente dentro de nuestras organizaciones los victimarios se están infiltrando utilizando diferentes mecanismos, en el Catatumbo se está dando la desaparición forzada, muerte selectiva y con los años se van a demostrar los falsos positivos que la móvil 15 y la Brigada No. 30 del Ejército, hay una malísima atención en el área rural de los Municipios de Convención y Teorama a pesar que hay proyectos y acuerdos firmados con la gobernación para las personas que retornaron en el 2003 y muchas de esas personas han salido mujeres viudas y otras no han querido quedarse en este país porque no encuentran dónde estar.

(…)

El temor de este proyecto Senador, cuando se vuelva ley, es que no nos pase como la Sentencia Filo Gringo, que dieron tres días para indemnizar a las pocas víctimas de este corregimiento y llevamos un año, o el temor de la Ley 387 que dice que la ayuda es inmediata y hay personas que llevamos seis años y todavía no se les ha entregado la ayuda humanitaria y la T-025 esas personas en 2002, 1999 y se nos volvió en contra porque Acción Social nos la dé es por una prórroga y durante las visitas están determinando que las familias están en mejores condiciones, o sea, que no recibieron absolutamente nada.

Que este proyecto cuando sea ley y ojalá quedara así porque lo escrito, escrito está que no nos quite la posibilidad a las víctimas de las que no nos acojamos a esto de demandar por la vía ordinaria y los que acojamos a este proyecto cuando sea ley que no nos sintamos recompensados también tengamos la posibilidad mediante la vía ordinaria pedir la indemnización y la reparación simbólica y colectiva a como está contemplada.

Esta ley de pronto va a premiar por los que mataron, un ejemplo, hay muchos niños huérfanos, les mataron sus dos papás, sus hermanos y entre más hayan matado menos recompensa o menos indemnización va a recibir la persona, si un niño solamente va a tener derecho a unos salarios porque le mataron a su papá, su mamá y sus hermanos pues le va a salir más barato al Estado, pues entre más hubieran matado, menos indemnización les toca pagar porque no hay personas vivas exigiendo esta indemnización.

La ley no contempla, por ejemplo, el 21 de diciembre de 2001 los paramilitares en el Corregimiento de Versalles entraron y asesinaron a unas personas en el remolino y allí cayó mi primo de catorce años que fue asesinado de primero para crear temor entre los demás que estaban mirando disparándole desde las piernas hacia arriba y después como el hermano era muy unido a él a los dos meses se suicido porque no soportó la pena y este también es víctima de estos crímenes de lesa humanidad que el Estado está también impulsando.

Decirle que las UAO, yo fui coordinador de la UAO cuatro meses y eso es una falsedad, me tocó renunciar porque no fui capaz de seguir diciéndole mentiras a la gente, ni fui capaz de seguirle el juego a Acción Social para estar engañando la gente, cansándola todos los días y que los jefes de despachos estén impidiendo que uno dé la orientación necesaria a las familias para poder atender realmente a la gente, para que exija directamente como tiene que ser y no se canse todos los días para arriba y para abajo gastando la comida, acabando zapatos que las otras familias vecinas le dan.

La ley propone que Acción Social sea la que siga dando la ayuda humanitaria y es una falta de respeto con las víctimas porque no nos han escuchado al menos los que están inscritos en esa organización como víctimas sobre el tipo de atención que les den, nos discriminan, nos disminuyen la dignidad, a las personas adultos mayor las ofenden y las maltratan que debe

haber una institución o depurar la Fuerza Pública que también sacudan a la Acción Social y se coloquen nuevos funcionarios.

La ley no contempla de aquellas personas que estábamos jóvenes cuando el paramilitarismo entró en el 99 en La Gabarra y que estábamos ejerciendo una carrera con todo el esfuerzo de nuestras mamás ordeñando las vacas, secando el cacao en los diciembres que es cuando más llueve, nos frustraron las carreras universitarias y no dicen nada absolutamente del futuro que estábamos adelantando, al doctor Vólmar Pérez, para que a la caja de compensación familiar nos ayuden en el diligenciamiento de las personas que al menos han logrado cumplir con los requisitos para que esto se dé, y a la doctora Marlén para que el Ministerio Público en todo el Catatumbo le exija a estas personas para que no le coloquen trabas, porque las personas están perdiendo el tiempo y no les están ayudando en la orientación, en Ocaña la Asociación de Desplazados Asvida, representada por Alfredo Lázaro y la Asociación que represento tenemos una persecución por la Procuraduría y quiero que esto también quede como parte de investigación porque en cualquier momento nos pueden matar. Muchísimas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor no específico:

Buenas tardes, disculpen pero algo que me quedó en el tintero después de la comisión, hago parte del movimiento nacional de víctimas Movice, y de la Coordinación Nacional de Desplazados, CND, la política de seguridad democrática de Álvaro Uribe Vélez nos victimiza porque viola el derecho a la vida, toda vez que es una política de guerra, en consecuencia viola el derecho a la paz el que tenemos todos y todas.

El Gobierno de Uribe Vélez con su política de guerra viola la Constitución Nacional, ha convertido al sapo en insignia nacional y a los mercaderes de la muerte en héroes de la patria como dice la propaganda: "No los vemos pero están ahí", a quienes resistimos con dignidad y trabajamos por la defensa de los derechos humanos la seguridad democrática nos ha convertido en sospechosos y víctimas del terrorismo de Estado.

El Estado nos victimiza porque no nos garantiza los derechos humanos, sociales, económicos y culturales, pero sí beneficia a las oligarquías nacionales e internacionales, somos víctimas del capitalismo salvaje, llamo a esta audiencia a pronunciarnos enérgicamente contra la política de seguridad democrática y exigirle al gobierno acuerdos humanitarios ya, y una salida democrática y negociada al conflicto social y armado para conquistar la paz con justicia social, los derechos no se mendigan, las víctimas nos organizamos y luchamos para conquistarlos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Alberto Yáñez:

Muy buenas tardes todos y todas aquí presentes, una pequeña intervención de cuatro punticos, el primero es que queremos decir que las instituciones públicas empezando desde el mismo gobierno municipal y departamental nos vienen revictimizando y por eso todos los que estamos aquí presentes queremos hacerlo conocer públicamente, así mismo queremos manifestar que frente a las garantías de denunciar, de manifestar lo que está pasando nos vienen asesinando líderes, nos vienen amenazando y nos vienen discriminando, así mismo las organizaciones no tienen la mínimas garantías de participar como víctimas porque los mismos gobiernos municipales vienen presionando para que callemos o bajemos la voz y finalmente estamos pidiendo que se sancione disciplinariamente a esos revictimizadores, a esos personajes que quieren acallar la voz de quienes han sufrido violentamente y quienes vivimos los momentos más dolorosos de esta guerra que nos ha tocado, por eso decimos todos no queremos revictimización, no más atropellos, exigimos garantías de seguridad y de no repetición, exigimos reparación integral y no a medias, exigimos acciones a los revictimizadores. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rodolfo Yaduro Torrado:

Buenas tardes honorables Senadores; mi intervención va a ser concisa pequeña, más que todo referida a la técnica jurídica con que está redactado este proyecto de ley empezando con el capítulo primero de este proyecto de ley se habla de principios generales y se anuncia hasta el articulado sexto unos derechos, yo le sugiero a la Comisión Primera para que se tenga en cuenta en los próximos debates que estos principios generales se les den a normas vectoras que sirvan de interpretación a esta ley.

En el capítulo tercero que se habla de derecho de las víctimas dentro del proceso penal se encuentra que desde el artículo quince hasta el artículo veintisiete lo aquí tratado en este proyecto de ley por su naturaleza debe ser destinatario bien las leyes de justicia y paz o bien el Código de Procedimiento Penal, porque si este articulado queda insertado en esta norma queda a una interpretación libre del juez a ignorarla porque no está insertada en las propias normas penales por su propia naturaleza de tratamiento y encuentro también que debe ser destinataria una parte donde se habla de las medidas donde se debe decretar la ilegalidad de los actos de contratación también debe tener destilación hacia las normas donde propiamente la víctima va a poder solicitar su reparación.

Por último, queremos enviarle un mensaje a nombre de los desplazados y de pronto ustedes extrañarán un poquito esta disertación que ha sido diferente a todos mis compañeros ya que soy profesional universitario, abogado litigante víctima del conflicto armado.

Por último, los que tenemos la condición de desplazados no estamos pidiendo medidas de protección, nosotros estamos solicitando es que se dicten medidas en que se reconozcan los derechos de los desplazados de aquellos que han tenido la condición o tienen la condición conforme a las normas legales que se nos reconozcan esos derechos, que se nos trate dignamente por las autoridades y además para solicitarle en nombre de todos que en la medida que la redacción técnico-jurídica de este proyecto de ley debe quedar no tan extensiva, debe ser imperativa tanto para los funcionarios judiciales como para los funcionarios administrativos, para que aquellos funcionarios en el momento de otorgar o de poner en práctica la ley y los derechos allí contemplados no le den una interpretación diferente a lo allí plasmado. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Horacio Isaza:

Buenas tardes a todas y a todos asistentes a esta importante asamblea, para nosotros la importancia de nuestra propuesta es la reparación integral de todas las víctimas del terrorismo de estado en Colombia,

queremos con esto manifestar que hace rato estamos estudiando la posibilidad que esta ley tenga muy buen provecho frente a todo esta cantidad de documentos que estamos revisando, por ejemplo, los proyectos que ese está pasando para definir que es la reparación por vía administrativa, por la vía del Congreso, por la Ley 975, y también por la propuesta que hemos los participantes en la asamblea que participamos a este evento que han hecho en Bogotá y en muchas partes del país.

En nuestra propuesta de reparación integral no solamente que cobije a las víctimas como conjunto sino también a sus movimientos políticos que fueron exterminados por causa de esta violencia y estos asesinos, nosotros hemos planteado que la Unión Patriótica y otros movimientos que fueron exterminados deben ser reparados totalmente en la forma que estaban en el tiempo cuando ocurrió esta masacre, por lo tanto estamos solicitando al Estado que como parte de la culpabilidad, por su falta de acción o de protección para los líderes de estas organizaciones que en realidad tomen conciencia y consigan la forma de que estos organismos sean reparados totalmente, así como las víctimas, los hijos de las víctimas tanto en la tercera generación, si es posible, porque no podemos dejar en la hecatombe la situación déficit que estamos viviendo esas familias abandonadas y solamente con una reparación simbólica vayan a quedar como esa gente reparadas estamos hoy discutiendo ante Congresistas del Estado para que lleven nuestras propuestas, las acojamos y ojalá que hoy esta visita sea tan importante para que nuestra organización tenga un respiro mejor en el caso de lo que estamos exigiendo y decimos mas, ojo con esto, siempre que hay audiencias vienen los asesinatos, hay falta de garantía en esta audiencia y hay una preocupación de la gente para participar en ella. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Clementina Nades:

Buenas tardes, hago parte del movimiento regional de víctimas del Departamento de Arauca, como víctimas del Estado que no hemos compartido las políticas y las leyes del Estado Colombiano con el fin de hacernos más dignos y que todas las víctimas olvidemos la memoria histórica de nuestros muertos y que además ha sido sordo en no escuchar nuestra voces de los pueblos que claman justicia y reparación integral, además podemos decir que la reparación administrativa no recoge todos los derechos de las víctimas y mucho menos los daños causados económicos, sociales y morales.

Proponemos que se debe tener en cuenta un elemento fundamental donde las víctimas no vivamos más la miseria y la caridad, que se nos dé el trato al que realmente tenemos derecho y como víctima, pues comento un poquito que he sido víctima por parte del Estado por el asesinato de mi hermano fue el caso del 20 de mayo que fue la muerte de once personas que eran familias de la región unos eran profesores y otros agricultores, fueron asesinados vilmente, degollados y torturados, quemaron la cara con un líquido y un hierro que les colocaban en la cara para que quedaran destrozados. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Carmen Naranjo:

Buenas tardes, Dios les bendiga a todos, la verdad no tengo documento preparado pero fueron cosas que surgieron después de la mesa de trabajo ayer en la tarde, una de nuestras preocupaciones nosotros sabemos que se está elaborando un acta para que se tenga en cuenta el problema de las ARS, de la familias desplazadas y pues que si se logra llegar al proyecto pues todas las víctimas van a tener ese mismo problema, es que si tenemos diez u once personas en el núcleo familiar la ARS, solamente aparece para una o dos personas.

Senador, nosotros quisiéramos que usted por favor allá en el Congreso nos ayude hacer incidencia con todo esto y a los Honorables Representantes y de igual manera con el proceso de adquisición de vivienda con los subsidios para la población desplazada, nos imaginamos que si se logra el proyecto, pues las víctimas también tendrán que pasar por lo mismo, diez millones ochocientos es lo que dan para un subsidio de vivienda y con eso no se puede adquirir una vivienda digna, aquí hay desplazados que venimos, yo soy desplazada urbana, a mí a veces me dicen pero usted no parece desplazada, usted parece una doctora, pero es que yo soy una desplazada urbana, yo estaba en una ciudad, yo tenía mis negocios y me sacaron corriendo, aquí tenemos desplazados, soy dirigente de una organización donde tenemos el ochenta por ciento de las familias que son campesinas y estaban enseñados a trabajar su tierra y tenían su campo allí, trabajaban las hortalizas y estaban ahorrando para pagarle a sus hijos la universidad y hoy en día se quedaron sin nada, si se les asignan tierras les dicen les vamos asignar tierras pero tienen que reunirse con unas siete u ocho familias para que vayan a compartir y ustedes no saben de dónde proceden esas familias.

Hoy en día tenemos un problema compañeros, Senador y es que nosotros mismos como desplazados por no tener una asesoría sicológica, una orientación por parte de la iglesia, tanto evangélica, como católica, yo tengo que reclamarle a la iglesia católica y aquí está mi pastor que es de la iglesia evangélica pero el trabajo que él hace es muy poquito porque la iglesia nuestra es muy pequeña, pero hay iglesias evangélicas muy grandes que pueden empezar a hacer un proceso con las víctimas de sanidad, ustedes pudieron darse cuenta esa mujer que se paró aquí no pudo hablar, ¿sabe por qué? Pues por la herida que tenemos todos una herida que no nos deja hablar porque inmediatamente se viene la película de cuando le pegaron los tiros a la casa y cuando nos mataron a las familias y no me refiero a un grupo sino a los diferentes grupos que hay y esas familias Senador, Honorables Representantes necesitan una sanidad interior y me pregunto que hace la iglesia dedicada a la política o trayendo los mercados haciendo las gestiones del PMA.

(Se corta la grabación), Senador y Honorables Representantes unas nuevas sedes con equipos, con aire acondicionado y nosotros los desplazados nada, en vez de hacer un trabajo social que hagan un trabajo social, nosotros no podemos seguir atenidos a que Acción Social nos va a seguir sosteniendo porque ya no podemos pelear más, ya tenemos lo que según la Sentencia T-025, si tenemos los mercados y el arriendo, pero nosotros necesitamos que por favor se oriente a las personas que la iglesia católica y evangélica haga un trabajo de sanidad yo hago énfasis en eso. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ramón Antonio Sánchez:

Buenas tardes, mi intervención básicamente va a ser sobre una queja que tengo para dar a conocer

acerca de Acción Social y de la Defensoría del Pueblo aquí de Cúcuta, porque son entidades que están encargadas para tramitar los casos de violencia que hemos sufrido, que hemos padecido a causa de la violencia y nos pone en una serie de trámites, nos ponen a caminar de aquí para allá y de allá para acá y nunca vemos soluciones siempre, más que todo la Defensoría del Pueblo, nos ha dicho que vayamos nosotros mismos como hacer una investigación en los sitios donde hemos salido desplazados que es prácticamente una violación de nuestros derechos porque si nosotros llegamos a esos lugares, caemos en manos de los victimarios, nos van a matar aparte que hemos perdido todo a causa de ellos nos van asesinar.

Eso es una competencia que a nosotros no nos corresponde como víctimas, le corresponde a las entidades que el Gobierno ha nombrado para tal fin como es Acción Social y la Defensoría del Pueblo que no están cumpliendo con estos requerimientos entonces con esta medida nosotros nos sentimos afectados, sentimos violados nuestros derechos, yo tengo un hermano que sufrió un accidente minas antipersonales, he recurrido a Acción Social, a la Defensoría del Pueblo, para que me ayuden en lo posible a solucionar el caso de una reparación y llevo dos años detrás de estas dos entidades y no he recibido ninguna respuesta concreta en la cual vea la solución al problema que se nos está presentando.

(…)

Lo único que ha hecho la Defensora del Pueblo, es pedirnos que nosotros vayamos al sitio donde ocurrieron los hechos y tomemos una investigación y traigamos testigos de la zona para ellos poder hacer algo, de lo contrario no hay ninguna solución entonces, para qué han nombrado estas entidades si nos ponen a nosotros mismos a hacer estas investigaciones y buscar soluciones de parte de nosotros mismos, entonces yo digo que para que sirve esto si no van a hacer nada es mejor que no estén ganando sueldo a costillas de nosotros los verdaderamente afectados, necesitamos que se pongan la mano en el corazón y nos colaboren a nosotros como víctimas, como personas afectadas por los grupos armados, por los grupos violentos que nos han desarraigado de los que hemos conseguido a costa de nuestro sudor, a costa de nuestro trabajo, no hallamos el porque nosotros tengamos que desplazarnos hasta una ciudad para después regresar a esos sitios donde hemos sido desarraigados a poner nuestras vidas existiendo unas instituciones que han sido nombradas para que nos colaboren en estos casos como Acción Social y la Defensoría del Pueblo, que no vemos el porque ellos toman estas determinaciones de enviarlo a uno mismo a buscar soluciones en vez de ellos ponerse la mano en el corazón y colaborarle a uno, ni por vía de las tutelas, ni por vía de queja le solucionan nada a uno sino que siempre buscan comprometerlo a uno. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Elizabeth Silva:

Muy buenas tardes, vengo desde Presentación en Fortul, Arauca. La verdad que esto es una queja sobre todo a la Personería y Acción Social, esta última se ha transformado en una entidad violadora de los derechos de las víctimas, desde el momento que sortean las ayudas humanitarias de emergencia se han olvidado de las familias desplazadas que llegaron años atrás del 2006, la verdad que nos tienen en el olvido ni las ayudas humanitarias ni las demás reparaciones que nosotros necesitamos.

Los desplazados tenemos derecho a tener una vida digna hasta que se haga una reparación socioeconómica real de vivienda, ¿qué sucede en Fortul? Hay víctimas de desplazamiento que están en una cancha municipal, están debajo de plásticos y carpas a son de nada, cuando llegan las lluvias todo se les moja se les vuelve una nada, ahí está que unos entes que no colaboran empezando por la alcaldía, que ellos serían los que deberían de comprar el terreno para darle a la misma población desplazada, para de ahí formar un proyecto de vivienda que sea nacional e internacional para que lleguen las ayudas de viviendas.

Sucede que mandan terceras personas que ni siquiera consultan con los líderes de la población desplazada para unificar criterios en la atención, cómo es que la población desplazada consigue los recursos para comprar los terrenos, eso es una cosa que me parece inaudito, no debería ser así, yo sí quisiera que ojalá le pusieran atención a eso porque es una problemática que se está viviendo en ese municipio. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Doris Prieto:

Buenas tardes, señor Senador Juan Fernando Cristo Bustos, señor Vólmar Pérez, por favor les agradezco me escuchen las inquietudes que tengo, cuando inicié en este proceso se me presentaron muchos inconvenientes, en junio cuando entré a Justicia y Paz uno de los funcionarios me citó para que saliéramos, me pidió el teléfono, de todos modos quedó anotado en el expediente, empecé a recibir llamadas me decía que saliéramos para ver como iba mi caso, en esos momentos yo estaba estudiando porque no había terminado el bachillerato que ya terminé, me tocaba apagar el celular, le sacaba las miles de disculpas, que estaba ocupada, los oficios de mi casa no me dejaban salir, opté por apagarlo definitivamente, entonces es un caso al cual yo pasé, no sé cómo se llama porque no conozco leyes, no se hablar muy bien pero me vi acosada por este funcionario, yo lo que quería, estaba decidida a salir con el doctor, si me tenía que acostar con él lo iba a hacer, con tal que este proyecto se llevara a cabo, que lo de mi esposo no quedara impune porque el está desaparecido.

El otro caso es Justicia y Paz, les pregunté por los restos de mi esposo, sabe qué me dijeron; mire señora váyase para allá en Juan Frió y averigüe dónde están las fosas, haga de cuenta que usted está chismeando, pare la oreja y encuentre usted la fosa, entonces contesté: o sea que mis hijos no vayan por un papá sino también por la mamá.

Mire doctores, ustedes no saben cómo me ha tocado levantar a mis hijos ni cómo me he sostenido, porque ayudando a mi papá que tiene 80 años, cuido mi mamá y cuido mis hijos, ellos terminan ahora el bachillerato y no tengo cómo pagarles una matrícula, fui al tecnológico de Atalaya, me cobran doscientos por cada uno y son dos porque son mellizos, entonces son cuatrocientos ¿de dónde?, tengo que pagar el derecho a grado, la fiesta, todo eso me cuesta a mí y nadie sabe por lo que he pasado hasta mi familia me rechaza o no me ayuda. Gracias.

Presidente:

Hemos terminado todas las intervenciones de las personas que se inscribieron, vamos a oír dos inter-

venciones más, una del Concejal Elías, del Municipio de Villa del Rosario y del doctor Carlos Germán Navas Talero, Representante a la Cámara de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Concejal, Elías:

Buenas tardes y muchísimas gracias a la Comisión Primera, al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Octavio Martínez amigo de Villa del Rosario, a la doctora Nidia de Acción Social y a todos los amigos que han sido víctimas de la violencia.

De verdad quiero decirles que como víctima de la violencia de acá en Villas del Rosario, nacido en Villa del Rosario, criado y formado en Villa del Rosario, Villa del Rosario no es ningún remanso de paz, Villa del Rosario es una guarida, es un nido de delincuentes y soy de acá de Villa del Rosario lo digo con propiedad como víctima que recibí tiros, disparos acá en mi mano y mi hija de escasos tres años recibió un tiro que le quedó colgando este dedo pulgar y un disparo acá, al llegar alguien dijo que yo era un paramilitar me dijeron por ahí, sí fui víctima de ellos y no tengo ningún roce, siempre me he mantenido en la dirección vertical de parte de la justicia y la verdad, jamás he sido amigo de personas delincuentes, ese ha sido mi designio y mi manera de actuar en todas las instancias.

Lo que me sucedió fue el día martes 2 de julio del año 2002 a las seis de la tarde; ahí está la doctora Carmen Ligia que ella me ayudó a salir junto con mi familia para Bogotá cuando me hicieron ese atentado y estuve tres años desplazado en Bogotá, para poder venir me tocó mandar cartas explicando que todo lo que hablaban de mí eran completamente mentiras, porque decían que yo era un informante de la guerrilla, jamás he tenido conexiones con ninguna especie de movimientos oscuros, darles un carro que tenía y cinco millones para poder venir a Villa del Rosario, de lo contrario no dejaban venir porque era la única persona que me les había volado en aquel entonces.

Pero quiero decirles a las autoridades de la Cámara de Representantes y al Senado, que en Juan Frió todos los días hay muertos, ojalá hubiera una comisión para que verificara cómo nacionalizan a los muertos, los votan, los matan acá y los dejan al otro lado del río y las autoridades de Villa del Rosario, lo digo con propiedad porque esto es muy delicado y estoy asumiendo toda la responsabilidad, porque he sido conocido, fui presidente del Concejo en el periodo pasado y he sido concejal durante varios periodos, lo digo con propiedad porque hay cantidades de gente que está minusválida que han sido amedrentados y no pueden hablar, no pueden decir nada, pero lo digo sinceramente porque si ustedes van ahorita ven los muertos allá y las aves de rapiña acabándose de comer esos cadáveres, esa carroña, por eso le digo y las autoridades de Villa del Rosario, de Norte de Santander, saben de ello y saben perfectamente, tengo muchos testimonios personas que confirman lo que estoy diciendo, esto es grave y lo digo con propiedad como una persona adulta y con la cabeza equilibrada y puesta en el lugar, no he visto una señora que se quejaba de la actitud cómo le masacraban la familia en Juan Frió, pero en ese sitio he oído hablar al Ministro del Interior al doctor Santos, al Presidente de la República he oído hablar que ya los paramilitares se acabaron, que en Colombia no hay paramilitares y los vemos continuamente masacrando gente, llevándosela, haciendo todas las obras turbias acá en nuestro municipio, la gente se ríe, esto es un acto de payasada para el Gobierno, de verdad quiero decirles que se pongan la mano en el corazón cuando una persona ya ha sido amenazada, ya le han hecho atentado, le han robado, le han sacado, automáticamente lo dice con propiedad y con toda la exactitud del caso sin ponernos a vacilar o a claudicar de nuestras propias palabras, yo les agradezco la intervención que me han dado y les pido que por favor hagan una averiguación al respecto porque en Juan Frió es una zona supremamente peligrosa para las personas que dicen la verdad. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias concejal por su denuncia, agradecer a todos los funcionarios participantes, Defensoría, aquí nos ha llegado una nota de la doctora Marlene Mesa, de Acción Social, ellas han estado aquí permanentemente y dicen que después de terminada la audiencia pueden atender a las personas que lo requieran, han estado aquí durante toda la audiencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ricardo Villa Lemus:

Soy de Cúcuta, desplazado de otra parte del país y terminé por acá, soy ingeniero civil, me preocupo mucho por los derechos humanos, he tenido roces con los alcaldes anteriores por la defensa de los derechos humanos, mi problema es el siguiente: doctor encontramos en el artículo 56, acciones de reintegración, en el parágrafo final y al terminar el parágrafo primero dice que eso se hará o cualquier otra forma de apoyo para la solución de cada situación siempre y cuando esté ajustada a la ley, se está refiriendo a que cinco años atrás del hecho se puede reclamar, indemnizaciones en un mal negocio, por ejemplo, pero si la ley nos ajusta a cinco años solamente el derecho a la reintegración estamos perdiendo, porque hay gente que tiene quince años o desde el año 91 que comenzó la ley a regir, entonces, mi preocupación es si lo van a dejar para cinco años solamente o los quince años mínimo que se necesitan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno, gracias a ustedes a los que tuvieron paciencia de esperarse a escuchar el dolor de sus compañeros, yo le quiero pedir al amigo Villa que me entregue su propuesta por escrito para analizarla, porque lamentablemente las leyes tienen vigencia a partir del cual operan, entonces yo quisiera mirar con detenimiento su propuesta porque yo sí sé echar reversa, yo no soy tirano de los que dicen que reversa no hay, un buen gobernante es capaz de pedir excusas a un pueblo cuando lo ha gobernado mal.

Quiero decirles a ustedes y hacer un reconocimiento al Senador Juan Fernando Cristo Bustos y al doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, porque le han puesto todo el corazón a esto y a qué viene esta observación, porque si bien es cierto no son de mi partido le han puesto juridicidad y todo, pero desde ahora salvo la responsabilidad de ello para que esta ley se cumpla, no basta que el Congreso, entiendan, no basta que el Congreso apruebe la ley, se requiere que el poder ejecutivo, o sea, el Presidente de la República acepte hacer el gasto, y yo ya no le veo a este Gobierno mucha voluntad y lo digo enfrente de mis amigos, ya unos miembros uribistas como les dije han dicho que no aceptarán que en la ley quede la indemnización para

quienes han sido víctimas del Estado, de la violencia del Estado, el argumento es que poner eso en la ley sería reconocer que el Estado está oficializando la violencia, entonces, me pregunto yo; los veinte o treinta mil muertos y más desplazados por cuenta del Gobierno no serán indemnizados, tendrán que acudir a los Tribunales Internacionales, me parece fuera de toda lógica porque tan víctima es el que lo es de un paramilitar, civil, como es de la guerrilla como lo es de los agentes estatales que muchas veces, y no nos digamos mentiras, se disfrazan de paramilitares para ejercer actividades criminales saliéndose de su cause.

Aprovecho la presencia del doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo, no lo había visto en esas cosas, pero ya que le veo hoy quiero ser vocero de una inquietud, que a las víctimas les entregan unos formularios que ellos no alcanzan a entender, doctor, que no alcanzan a entender, cuando usted le pide a un campesino que vive a tres horas del casco urbano que presente una sentencia de presunción de muerto por desaparecimiento le están diciendo no busque en Acción Social.

Cómo hace un campesino para tramitar un proceso de presunción de muerte por desaparecimiento a efectos de acreditar que su pariente ha muerto, si no tiene con qué pagar abogado y lo han echado de la casa, doctor yo le rogaría que en eso haya un poco más de diligencia de sus defensores, y a las señoras de Acción Social les diría porque lo escuché en Nariño, a demás de que son víctimas de la violencia son también víctimas del maltrato de la burocracia, dos veces víctimas, todos los días en la prensa se menciona Acción Social que ha hecho miles y miles y miles, de obras buenas, yo no las niego, pero en estas audiencias me están contando las cosas que han hecho mal y tengo que decírselo porque yo represento al pueblo para denunciar, no para complacer.

Aquí el doctor Lara que conoce y trabajó en eso, si usted le dice a una ancianita que acude ante usted para decirle que a su hijo se lo desaparecieron y usted le dice, tráigame el acta de defunción, porque yo lo vi en Nariño, en un papel debe aportar el acta de defunción, ella me decía doctor Navas, pero si es que yo no sé dónde está. Por favor señor Defensor usted tiene facultades para decirle a Acción Social que trate bien a esta gente y a sus defensores, que no les pongan trabajo a esos pobres sino que hagan el trabajo que ellos no saben hacer, disculpe mi franqueza pero estoy hasta aquí de esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Reprentante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias doctor Franklin, simplemente para agradecerle a cada uno de ustedes, a todas las organizaciones que han venido de verdad mancomunadamente y dignamente apoyando un proyecto de suma importancia, saludar, ponderar y que por favor no se olviden de ese gran hijo de Cúcuta, el Senador Juan Fernando Cristo Bustos, autor de este proyecto tan maravilloso, hago parte de la Bancada de Gobierno, soy del partido Cambio Radical, pero tengo claro como mujer, como madre jefe cabeza de familia, como educada en derechos humanos, como educadora y como víctima colombiana que en el pasado tuve lamentablemente atentado, estoy clara y precisa que tenemos que votar este proyecto porque vamos a decirles a nuestros hermanos colombianos que también hacemos parte de Colombia y que hablen, somos la voz del pueblo en el Congreso de la República, celebrar de verdad a término personal del Partido Cambio, que nuestro Defensor del Pueblo de Colombia esté en esta audiencia y estoy segura que nos va acompañar en la dos últimas porque lamentamos profundamente que no nos pudo acompañar en todas las audiencias, sobre todo que en cada departamento era un caso igual o lamentablemente más duro que lo que hemos oído en el día de hoy.

Solo me resta decirles que esto es una huella que deja el Senador Juan Fernando Cristo Bustos, en compañía de estos buenos legisladores que lo acompañamos para decirles a ustedes que queremos reivindicarlos como hombres de bien en el Congreso de la República, y que ustedes tienen que, no temer, sino que tienen que si algunos han votado por los políticos de esta región tienen que obligarlos, señalarlos o nunca más votar por ellos si no votan este proyecto en el Congreso de la República.

Cómo me hubiera gustado que este proyecto hubiera salido de la Bancada de Gobierno o del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, pero celebro a bien que la oposición colombiana con vehemencia en el doctor Juan Fernando Cristo Bustos, hayan podido ustedes y nosotros los colombianos tener una voz que ojalá no quede en el silencio, la vamos a votar en el Congreso de la República, la vamos a votar apoyando nuestro coordinador de ponentes el doctor Guillermo Abel Rivera Flórez que lo ha hecho con la vehemencia, la inteligencia y el futuro de su juventud para esta Colombia querida, pero lo más importante es que ustedes sensibilicen aquellos parlamentarios que tienen en el Congreso de la República y que la voten. Hoy le dije a los medios de comunicación; lo más importante es que ustedes con la vehemencia del periodismo todos los días saluden diciendo estamos con el proyecto de víctimas del Congreso de la República. Muchas Gracias.

Presidente:

De esta manera yo quiero decir y agradecerle en nombre personal a River Franklin Legro Segura Representante a la Cámara por el Valle del Cauca, de Cali, mi agradecimiento como ponente, y de esta manera levantamos esta sesión de esta audiencia pública y se convoca para el próximo viernes en la ciudad de Barrancabermeja. Muchísimas Gracias.

Secretario:

Se levanta la audiencia siendo las dos y cuarenta.

El Presidente,

Guillermo Rivera Flórez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009